

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Instrucción de perros de asistencia

Familia Profesional:	<i>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i>
Nivel:	3
Código:	SSC610_3
Estado:	BOE
Publicación:	RD 545/2023
Referencia Normativa:	RD 1035/2011

Competencia general

Seleccionar, adiestrar y vincular perros de asistencia con técnicas específicas para personas con discapacidad, teniendo en cuenta la normativa aplicable de accesibilidad, prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

Unidades de competencia

- UC2016_3:** Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia
- UC1741_2:** ADIESTRAR AL PERRO CON TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE
- UC2017_3:** Adiestrar para vincular perros guía para personas con discapacidad visual
- UC2021_3:** Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo
- UC2019_3:** Adiestrar para vincular perros de aviso para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo
- UC2020_3:** Adiestrar para vincular perros de servicio para personas con discapacidad física
- UC2018_3:** Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área relacionada con el adiestramiento de perros de asistencia en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño/mediano/grande o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de servicios sociales, en el subsector relacionado con el adiestramiento de perros, vinculado a la atención a personas con discapacidad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Adiestradores de perros de asistencia
- Adiestradores de perros guía
- Adiestradores de perros de servicio
- Adiestradores de perros señal
- Adiestradores de perros de aviso
- Adiestradores de perros para personas con trastornos del espectro del autismo
- Instructores de perros

Formación Asociada (810 horas)

Módulos Formativos

- MF2016_3:** Gestión de la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia (60 horas)
- MF1741_2:** TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE APLICADAS A PERROS (150 horas)
- MF2017_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía (120 horas)
- MF2021_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo (120 horas)
- MF2019_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso (120 horas)
- MF2020_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio (120 horas)
- MF2018_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros señal (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia

Nivel: 3
Código: UC2016_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar el programa de cría para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

CR1.1 El programa de cría de perros se elabora en soporte informático o papel, antes de escoger a los reproductores, para establecer las bases de la selección de los mismos, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.

CR1.2 Las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés se identifican mediante los pedigríes y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia, para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

CR1.3 Los reproductores se seleccionan bajo el asesoramiento de la persona responsable según normativa sanitaria aplicable, atendiendo a las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como a la heredabilidad de los caracteres deseados, tanto en su ascendencia como descendencia para optimizar el número de cachorros aptos para el programa.

CR1.4 Los cruces de los perros reproductores seleccionados se programan decidiendo su modalidad, lugar y fecha de realización según criterios técnicos de reproducción animal y con el asesoramiento de la persona responsable según normativa sanitaria aplicable, si procede, registrando en soporte informático o papel los datos técnicos e incidencias ocurridas en cada uno, teniendo en cuenta la normativa sobre bienestar animal, para optimizar los resultados del programa de cría y disponer de un número de ejemplares aptos suficiente para cubrir los objetivos de entrega de perros de asistencia.

CR1.5 La gestación y el parto se atienden, siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, garantizando un seguimiento y control del proceso, bajo el asesoramiento y atención facultativa que proceda, según las necesidades, preparando la zona de parto y proporcionando a la madre y a la camada la debida asistencia en el parto y postparto, de acuerdo con la normativa sobre bienestar animal, con el fin de asegurar el buen fin de la gestación y la salud perinatal de la madre y los cachorros.

CR1.6 El programa de estimulación durante la gestación se elabora, si procede, registrándolo en soporte informático o papel, para optimizar la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

RP2: Gestionar la planificación y ejecución del programa de estimulación y socialización de los cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos, atendiendo a su condición física, conductas (en

relación a la socialización entre ellos, con la madre y con el ser humano) o aptitudes, registrándolo en soporte informático o papel para evaluar su progreso.

CR2.1 El programa de estimulación y socialización de los cachorros se elabora, atendiendo a los periodos críticos del desarrollo del perro y a la especialidad de asistencia a la que serán destinados, para optimizar la evolución de las aptitudes de los mismos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.2 La zona de estancia de los cachorros se prepara siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, garantizando un espacio seguro y limpio, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal e incorporando los elementos necesarios de enriquecimiento ambiental para optimizar el desarrollo de las aptitudes de los mismos.

CR2.3 La interacción social de los cachorros se evalúa utilizando métodos de observación y seguimiento, mediante la relación con ellos para detectar y resolver posibles problemas, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.4 Los problemas de conducta y/o condición física se detectan, utilizando métodos de observación, interacción y manipulación, teniendo en cuenta el informe de la persona responsable según normativa sanitaria aplicable, si procede, para poder evaluar la aptitud del cachorro, anotando las observaciones realizadas en soporte informático o papel.

CR2.5 El informe de evaluación del cachorro se elabora, indicando valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo, entre otras, para definir el adiestramiento posterior.

RP3: Gestionar la selección y formación de las familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia, para optimizar la educación de los mismos y encaminarla a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta el bienestar animal, prevención de riesgos y medidas de protección de medio ambiente.

CR3.1 Las potenciales familias de acogida del cachorro se evalúan a través de la cumplimentación de un formulario, previamente diseñado al efecto, y de una entrevista personal, a fin de seleccionar aquellas aptas para el programa de acogida de cachorros.

CR3.2 La familia de acogida del cachorro se selecciona, teniendo en cuenta criterios de adecuación (presencia de niños, de otros animales domésticos, entorno y transportes públicos utilizados por sus miembros, entre otros), para favorecer el adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.

CR3.3 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa, utilizando los manuales de socialización elaborados, en sesiones formativas prácticas, visitas y seguimientos presenciales, haciendo especial hincapié en la detección de conductas no deseadas, (miedo, agresividad, entre otras), para actuar lo antes posible, modificando las mismas, teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

CR3.4 El plan de trabajo se establece para cada familia de acogida y cachorro por separado, para adecuarlo a las necesidades de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad final del perro, incorporando aspectos como la habituación al entorno familiar, las normas de comportamiento de la familia, el adiestramiento, la habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo, la habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos, entre otros.

CR3.5 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada una y el nivel de conocimientos anterior, para favorecer el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

RP4: Realizar el seguimiento del proceso de acogida de los cachorros y de su adaptación al hogar de la familia de acogida, así como el asesoramiento a la misma para favorecer y optimizar el proceso de socialización y preservar el bienestar animal, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.1 El material de cuidado, enriquecimiento ambiental y manejo a entregar a la familia de acogida se prepara según la especialidad del perro de asistencia, para aportar a ésta todo lo indispensable para favorecer el desarrollo del cachorro y no generar ningún gasto derivado del acogimiento del mismo.

CR4.2 El cachorro se entrega a la familia de acogida, garantizando la información y orientación necesaria para el desarrollo de sus funciones de educación y socialización, la atención de las necesidades de alimentación, cuidado y estimulación del perro y la asistencia ante situaciones de urgencia, de acuerdo con la normativa sobre bienestar animal, con el fin de asegurar el normal desarrollo del proceso de socialización y la salud del cachorro.

CR4.3 La familia de acogida se visita periódicamente, con la asiduidad necesaria, en función de las complicaciones que se presenten, para evaluar y orientar su trabajo con el cachorro y la evolución de éste en los objetivos del programa de socialización, observando su adaptación y posibles problemas que puedan surgir en esta etapa, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.4 El proceso de socialización del cachorro se evalúa atendiendo a las observaciones realizadas, en la casa de la familia de acogida, en entornos sociales reales a los que tiene acceso o en el centro de adiestramiento, valorando los aspectos de su conducta en situaciones y entornos de relación con objetos, otros animales y personas, sus hábitos higiénicos, entre otros, registrándolos en soporte informático o papel, con el fin de poder realizar un seguimiento de su evolución y progreso en la consecución de objetivos y, en caso necesario, adoptar medidas que corrijan conductas no deseadas.

CR4.5 La familia de acogida recibe orientación y asesoramiento durante el período de socialización del cachorro a través de las visitas periódicas o por cualquier otro medio de comunicación, para asegurar la solución de los problemas detectados y la prevención de aparición de otros.

CR4.6 Los problemas graves detectados en los cachorros se comunican al centro de adiestramiento, para evaluar la magnitud del problema y proceder al proceso de solución, retirada del cachorro o cambio de familia de acogida, según los protocolos establecidos y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR4.7 El informe final con relación a la familia de acogida se elabora en función de los resultados obtenidos para utilizarlo como referencia en futuras acogidas.

RP5: Evaluar al perro después de la fase de socialización y adiestramiento, mediante las pruebas definidas en el protocolo establecido para decidir si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico de perro de asistencia.

CR5.1 La conducta del perro se evalúa en función de sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a estímulos ambientales, para identificar si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico o en su defecto, decidir si se mantiene en esta etapa durante un tiempo determinado o se descarta como perro de asistencia.

CR5.2 Los perros que puedan ser destinados al programa de cría se valoran, atendiendo a las condiciones físicas y el temperamento para obtener nuevos reproductores según las condiciones requeridas.

CR5.3 El informe de evaluación del perro se elabora, incluyendo el grado de consecución de los objetivos señalados en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad de asistencia a la que será destinado, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

RP6: Valorar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia, para facilitar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como perros de asistencia en sus distintas modalidades y según sus aptitudes específicas.

CR6.1 La conducta del perro se evalúa en función de su historial (facilitado por su dueño anterior o el personal de centros de acogida de perros abandonados entre otros), sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a diversos estímulos ambientales (sonidos, sillas de ruedas, espacios públicos, entre otros) para identificar si reúne las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades (guía, alerta de sonidos, perro de servicio, entre otras).

CR6.2 Los perros externos seleccionados se integran en el programa de adiestramiento de perros de asistencia, tras un periodo de adaptación y estabilización, atendiendo a sus aptitudes, condiciones físicas, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación para su nueva labor antes de pasar a recibir el entrenamiento específico para el cual han sido seleccionados.

CR6.3 El informe de evaluación del perro se elabora, incluyendo el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de socialización y/o rehabilitación, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad más adecuada, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

RP7: Comprobar el cumplimiento de las condiciones legales para el ejercicio regular de la actividad y del derecho de acceso al entorno con el perro de asistencia en formación.

CR7.1 El cumplimiento de la obligación de identificación del perro se comprueba a través del documento sanitario oficial expedido por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable y la documentación administrativa de registro del animal, verificando la implantación de microchip normalizado, la inscripción en el Registro de Identificación de Animales de Compañía de la Comunidad Autónoma y, en caso de venir impuesto por la Ordenanza aplicable, en el censo municipal del Ayuntamiento de residencia del perro.

CR7.2 Las actuaciones sanitarias obligatorias (vacunaciones, revisiones, desparasitaciones, tests periódicos de antropozoonosis, entre otras) se comprueban mediante el documento sanitario oficial emitido para el perro de asistencia en formación o certificados veterinarios específicos expedidos al efecto, verificando la constancia en los mismos, con la periodicidad legalmente requerida, de los datos necesarios y la firma de la persona responsable según normativa sanitaria aplicable que realizó la actuación.

CR7.3 El cumplimiento de las obligaciones que la normativa sobre sanidad animal o sobre perros de asistencia imponga para las actividades e instalaciones de cría, albergue y adiestramiento, así como las relativas a la declaración y autorización administrativa de núcleos zoológicos, se comprueban mediante la documentación emitida por las Administraciones competentes en cada caso.

CR7.4 La cobertura de la responsabilidad civil derivada de la posesión del perro durante las fases de acogimiento en familia y adiestramiento, así como respecto de los perros reproductores, cuando exista obligación legal de asegurarla, se comprueba mediante la póliza o certificado del seguro emitido por la compañía aseguradora o mediadora.

CR7.5 La cobertura de los riesgos derivados de la actividad (instalaciones, accidentes de personal voluntario, entre otros) que, según la normativa aplicable, sea obligatoria se comprueba mediante las pólizas o certificados de seguro emitidos por la compañía aseguradora o mediadora.

CR7.6 El cumplimiento de los requisitos legales que garantizan al instructor y a la familia de acogida el ejercicio de su derecho de acceso al entorno acompañados del perro de asistencia en formación se comprueba mediante la resolución administrativa que acredite esta condición del perro, el carné y/o el distintivo oficial emitidos por la administración competente o los carnés acreditativos expedidos a los educadores por la entidad de adiestramiento, verificando que cumplen, en cada caso, lo requerido por la normativa aplicable a los perros de asistencia en formación en la Comunidad Autónoma.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Espacios de habituación con estímulos visuales, sonoros y táctiles. Documentación administrativa de identificación animal. Documentación sanitaria oficial del perro. Pólizas de seguro y partes de siniestro. Formularios administrativos de solicitud. Distintivos oficiales y carnés de identificación de educadores y adiestradores.

Productos y resultados

Programa de cría elaborado. Programa de estimulación de cachorros gestionado. Selección y formación de las familias de acogida gestionadas. Seguimiento del proceso de acogida y adaptación de los cachorros al hogar de la familia realizado. Perro después de la fase de socialización y adiestramiento evaluado. Perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia valorados. Cumplimiento de las condiciones legales para el ejercicio regular de la actividad y del derecho de acceso al entorno comprobado.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de asistencia. Manuales de selección de perros de asistencia. Protocolos de actuación. Normativa aplicable vinculada a los perros de asistencia. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, de accesibilidad y de bienestar animal. Normativa aplicable sobre identificación, sanidad animal y tenencia de animales de compañía. Normativa aplicable sobre voluntariado.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

ADIESTRAR AL PERRO CON TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE

Nivel: 2
Código: UC1741_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las condiciones físicas y la conducta del perro, a través de la observación visual y en contacto directo con él, para optimizar el proceso de aprendizaje del mismo.

CR1.1 Las zonas de entrenamiento y supervisión (entornos variables, interacción con personas entre otros) se eligen, previamente preparados los medios técnicos y/o materiales necesarios en función de la actividad a realizar para el desarrollo del adiestramiento de base del perro.

CR1.2 La aproximación al perro se realiza de manera progresiva y tranquila, aplicando las ayudas verbales y/o gestuales y/o posición corporal, para transmitir confianza y establecer vínculos afectivos con el mismo.

CR1.3 Las condiciones físicas y otras variables disposicionales (tales como tamaño, la raza, la edad) así como las conductas del perro (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) se identifican de forma visual y documental para determinar el tipo de técnicas de adiestramiento de base a emplear y las posibles actividades de apoyo o adiestramiento específico, que mejor se adapten a su temperamento, conducta y condiciones físicas.

CR1.4 La forma de comunicación que transmite el perro se identifica a través de la observación y medición de posturas y movimientos realizados con las distintas partes del cuerpo, ladridos y jadeos, entre otras, ante estímulos propuestos, con el fin de poder visualizar la interacción de éste con el medio y/o las personas a fin de poder aplicar técnicas de adiestramiento futuras y/u otros estímulos que nos permitan conseguir la confianza del mismo.

CR1.5 Las aptitudes del perro (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, motivación por determinados reforzadores, entre otras) se identifican, en contacto con él, físico y/o visual, como factores que influyen de una manera determinante en su adaptabilidad a las tareas que vaya a desempeñar para caracterizar tipos de actividades adaptadas al mismo.

CR1.6 El ejercicio se finaliza con el reforzamiento de las conductas deseadas.

RP2: Consolidar los conocimientos adquiridos mediante las técnicas de adiestramiento de base, teniendo en cuenta el bienestar del animal para garantizar el adiestramiento deseado.

CR2.1 Las técnicas de adiestramiento de base se fijan teniendo en cuenta las condiciones físicas y otras disposicionales del perro (tales como tamaño, raza, temperamento, historial de adiestramiento, edad, entre otras) para garantizar el adiestramiento deseado.

CR2.2 Los ejercicios de adiestramiento de base llevados a cabo con el perro se ejecutan, en entornos variables y/o en interacción con personas, mediante una serie de acciones dirigidas para alcanzar en el mismo la fluidez necesaria en estos comportamientos.

CR2.3 Los ejercicios de adiestramiento de base realizados con el perro se ejecutan durante el tiempo requerido hasta desarrollar las habilidades de base para garantizar el cumplimiento del programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.

CR2.4 Los ejercicios de adiestramiento de base se realizan, descartando métodos violentos, para garantizar el bienestar animal.

CR2.5 Los ejercicios de adiestramiento de base se aplican de forma progresiva, adaptándolos a sus aptitudes para lograr que la conducta aprendida se consolide.

CR2.6 La consecución de los ejercicios de adiestramiento de base se registran para ver los logros alcanzados por el perro y emitir el correspondiente informe de progresión.

CR2.7 El perro se contacta, cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales, respetando la normativa relativa al bienestar animal, para evitar posibles daños.

RP3: Realizar el adiestramiento de base al perro con técnicas de conducción, con y/o sin uso de la correa, dando instrucciones al mismo para conseguir el nivel previsto en el programa de entrenamiento establecido, teniendo en cuenta el bienestar animal y la prevención de riesgos laborales.

CR3.1 El inicio de la marcha del perro con y/o sin uso de la correa, la adaptación a los cambios de dirección y ritmo marcado se realiza, utilizando la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, para conseguir la fijación y control del mismo.

CR3.2 La instrucción dada al perro de caminar sobre un itinerario en línea recta, con y/o sin uso de la correa se realiza de manera verbal y/o gestual y/o mediante la posición corporal, para mantener un ritmo de marcha de pasos cortos y uniformes.

CR3.3 El paso de marcha impuesto al perro, con y/o sin uso de la correa se realiza a partir de la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, sin adelantarse, retrasarse, separarse o juntarse excesivamente para adaptarse al ritmo de marcha del dueño y/o persona responsable.

CR3.4 Los cambios de dirección exigidos al perro, con y/o sin uso de la correa se realizan de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal, para conseguir la ejecución de los mismos.

CR3.5 La orden dada al perro, con y/o sin uso de la correa, de sentarse, tumbarse o quedarse quieto, responder a estímulos verbales y/o gestuales y/o posición corporal, entre otras, se realiza situándose al lado o a cierta distancia, para conseguir el nivel de fijación y control de los movimientos por el mismo.

CR3.6 El paso del perro, con y/o sin uso de la correa, al lado de personas ejerciendo diferentes actividades tales como correr, patinar, montar en bicicleta se realiza en lugares públicos para adaptarse a diferentes situaciones sociales y comprobar el nivel de adiestramiento de base del mismo.

CR3.7 Los ejercicios se finalizan mediante la entrega de refuerzos como consecuencia de la conducta deseada.

CR3.8 Los ejercicios relativos a la conducción del perro, con y sin correa, se evalúan constatando el logro alcanzado, registrando los informes de progresión en el cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base.

RP4: Realizar posiciones con permanencias de duración variada en múltiples contextos para adiestrar al perro.

CR4.1 Las posiciones de permanencia se realizan eligiendo lugares donde el animal pueda permanecer de manera estable y segura.

CR4.2 Las ordenes relativas a la permanencia dadas al perro de forma verbal o gestual se realizan de la forma adecuada en función del progreso del mismo para fijar la consecución del objetivo propuesto.

CR4.3 Las permanencias se realizan en diferentes entornos y con múltiples distracciones, valorando el grado de control, para confirmar el nivel de adiestramiento de base.

CR4.4 La valoración de los ejercicios de permanencia (sentado, tumbado, de pie, entre otros) se realiza constatando la solidez del ejercicio para dar por finalizado el adiestramiento de base.

CR4.5 Los informes de progresión se incorporan una vez cumplimentados en el cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base del perro para verificar la consecución de los objetivos establecidos en el mismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Correas y arneses. Cintas de pista. Collares. Collar de cabeza. Clickers. Obstáculos. Pelotas. Casetas y tarimas "camas de perros". Bebederos y comederos. Comida. Jaulas. Silbatos. Premios, motivadores de diferentes materiales. Apports, vehículos de transporte, juguetes, juguetes cognitivos. Ropa y calzado. Transportines.

Productos y resultados

Condiciones físicas y conducta del perro en la zona de trabajo identificadas. Técnicas de adiestramiento de base fijadas. Adiestramiento de base al perro con técnicas de conducción, con y/o sin uso de la correa realizado. Ejercicios de permanencia de duración variada realizados.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de base, aprendizaje canino y psicología canina. Cuaderno de instrucción del perro. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Plan de prevención de riesgos laborales. Criterios de bienestar animal.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Adiestrar para vincular perros guía para personas con discapacidad visual

Nivel: 3
Código: UC2017_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, para atender las necesidades de estas personas, teniendo en cuenta el bienestar del animal y la normativa aplicable sobre derecho de acceso al entorno.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico del perro guía se elabora, incluyendo como contenidos la introducción al material de trabajo (arnés de guía y correa, entre otros), obediencia, órdenes de control, órdenes direccionales, velocidad y tensión, trabajo de línea recta, posición de guía, localización de bordillos, parada y salida, cruce de calles y carreteras, trabajo de hombro derecho (THD), detección y negociación de obstáculos móviles y fijos (y, entre estos últimos, sólidos, de altura y cambios de nivel en el suelo), obstrucciones totales del pavimento (OTP), negociación del tráfico artificial y natural y respuesta a tráfico cercano y lejano, localización de objetivos (cruces, puertas, escalones, escaleras mecánicas, ascensores, entre otros), subida y bajada de vehículos (coche, metro, bus, entre otros), comportamiento social, utilización de escaleras, escaleras y rampas mecánicas y ascensores, rutina de evacuaciones, suelta y respuesta a la llamada, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, para conseguir la satisfacción de las necesidades específicas de movilidad de las personas con discapacidad visual en todo tipo de entornos.

CR1.2 El derecho de acceso al entorno del adiestrador acompañado del perro durante el proceso de adiestramiento se garantiza mediante su reconocimiento o acreditación como perro de asistencia en formación, cuando la normativa autonómica que resulte aplicable lo exija, así como disponiendo del carné o documentación que le acredite como instructor, para conseguir que el adiestramiento pueda desarrollarse en todo tipo de entornos reales de trabajo.

CR1.3 El informe de idoneidad del perro guía se elabora de acuerdo con los estándares técnicos fijados por la International Guide Dog Federation (IGDF) haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, centrándose especialmente en valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel, para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR1.4 Los perros se seleccionan para iniciar su adiestramiento específico como perros guía, evaluando su aptitud y potencial a través de los datos que consten en su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación.

CR1.5 El adiestramiento específico del perro guía se planifica, orientándolo al aprendizaje de un conjunto de conductas (adecuación de la velocidad y tensión, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico,

localización de objetivos, mantenimiento de un comportamiento social adecuado, entre otras) que constituyen el estándar de trabajo de guía y que permiten a una persona con discapacidad visual grave obtener, mediante su asistencia y a través del arnés, una movilidad autónoma y segura en todo tipo de entornos sociales, programando las actividades en función del aprendizaje ya alcanzado por el perro en el programa de trabajo de adiestramiento de base y atendiendo al grado de dificultad para el mismo, la reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y los refuerzos a aplicar, con el fin de consolidar los objetivos alcanzados.

CR1.6 El proceso de evaluación del perro se planifica definiendo indicadores (adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, entre otros) para identificar y medir la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía y teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para proporcionar un desplazamiento autónomo seguro y eficaz a la persona guiada.

CR2.1 El material necesario (collar de cuero, correa, arnés, asa, silbato, entre otros) se prepara, con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico, teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan a la persona responsable según normativa sanitaria aplicable cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos establecidos, para que la persona responsable según normativa sanitaria aplicable realice el seguimiento necesario de su salud y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando el bienestar animal.

CR2.3 El perro guía se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como obediencia, trabajo de guía y comportamiento social, consolidando su aprendizaje y procurando su generalización a otros entornos, para garantizar la seguridad y eficacia en los desplazamientos de las personas con discapacidad visual.

CR2.4 El progreso del perro guía en el programa de adiestramiento específico se evalúa periódicamente, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de conducta o de aprendizaje del perro guía se afrontan evaluando su naturaleza, causas y entidad, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otras) redefiniendo, si procede, el programa de trabajo conforme a sus necesidades o proponiendo su rechazo y retirada del mismo si se considera que no es viable su adiestramiento.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual a entornos reales, con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación)

para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro guía se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad visual, teniendo en cuenta la normativa aplicable sobre derecho de acceso al entorno, para conseguir el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo.

CR3.2 El entrenamiento del perro guía se desarrolla en entornos reales de trabajo, incrementando progresivamente la presencia de personas, realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras), para consolidar las conductas buscadas, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El progreso del perro guía en la generalización de conductas a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúa periódicamente atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de conducta o de aprendizaje del perro guía en la generalización de conductas a entornos reales de trabajo se afrontan evaluando su naturaleza, causas y entidad, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otras) redefiniendo, si procede, el programa de trabajo conforme a sus necesidades o proponiendo su rechazo y retirada del mismo si se considera que no es viable su adiestramiento.

CR3.5 Las tareas de adiestramiento del perro guía realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, con el fin de garantizar tanto la seguridad del adiestrador y de los terceros presentes en los espacios utilizados como la salud e integridad del propio perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, autointerés, comportamiento social, entre otras) se valoran, atendiendo a criterios técnicos para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Evaluar la aptitud general de la persona con discapacidad visual solicitante del perro guía y la determinación de sus características específicas mediante el análisis de un perfil integral de condiciones personales y sociales para programar su vinculación con un perro adiestrado.

CR4.1 La aptitud genérica de una persona con discapacidad visual solicitante de un perro guía para acceder a la utilización de este medio auxiliar de movilidad se evalúa apreciando conforme a criterios técnicos todas las condiciones personales y sociales que la determinan, con el fin de recabar todos los datos precisos para llevar a cabo una valoración objetiva de su capacidad para asumir la movilidad con perro guía y de su responsabilidad y recursos para hacerse cargo de la atención y cuidado del mismo.

CR4.2 Las condiciones de la persona solicitante que no puedan ser apreciadas directamente por el instructor se analizan sobre la base de informes emitidos por profesionales o personas responsables según normativa sanitaria aplicable, con un enfoque multidisciplinar e integrado,

con el fin de obtener un perfil completo y riguroso de sus capacidades que permita decidir si cuenta con la aptitud precisa para acceder a la movilidad con perro guía.

CR4.3 La capacidad de la persona solicitante se analiza valorando, como mínimo, sus condiciones de aptitud psicofísica (estado de salud general, patologías previas, resto visual, limitaciones anatómicas y funcionales, forma física, estilo de vida, capacidad de control de un perro, motivación, responsabilidad, capacidad de aprendizaje, presencia de trastornos de personalidad, entre otras), sus características y nivel de orientación y movilidad autónoma con bastón (orientación, capacidad de seguimiento, paso y velocidad, recorridos y rutas habituales, características y accesibilidad del entorno, utilización de medios de transporte público, capacidad de interpretación del tráfico, experiencia previa de movilidad con perro guía, entre otras) y sus condiciones socioeconómicas (núcleo familiar o de convivencia, vivienda y entorno físico, situación laboral, recursos económicos, nivel de integración social, red de apoyo, entre otras), con el fin de obtener un perfil integral de la persona solicitante que permita determinar su aptitud genérica para la movilidad con perro guía.

CR4.4 Las características y condiciones específicas de la persona solicitante que sea considerada apta para acceder a la entrega de un perro guía se analizan sobre la base de los datos que consten en los informes profesionales emitidos, de los obtenidos en entrevistas personales y/o entrevistas con la unidad familiar, de la valoración realizada mediante visitas y seguimientos presenciales llevados a cabo por el instructor, en su caso, y de cualquier otro elemento relevante obtenido en un proceso de evaluación técnica de sus capacidades y habilidades, con el fin de contar con todos los datos necesarios para valorar sus específicas necesidades de movilidad y decidir sobre el perro que resulte más adecuado para la vinculación.

CR4.5 El perro adiestrado más adecuado para la vinculación con una persona solicitante se selecciona, atendiendo a las características específicas de uno y otra, evaluadas conforme a criterios técnicos, garantizando la mayor compatibilidad y complementariedad entre ambos, con el fin de hacer posible un acoplamiento eficaz de la unidad.

RP5: Vincular la unidad entre la persona con discapacidad visual y el perro guía mediante un curso de formación, utilizando la información disponible conforme a criterios técnicos para conseguir una adaptación sólida y duradera de dicha unidad, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La unidad de vinculación entre la persona con discapacidad visual y el perro guía se constituye desarrollando un curso de formación presencial, que podrá tener carácter residencial, domiciliario o semidomiciliario, en función de las específicas necesidades de la persona usuaria, llevando a cabo la adaptación a sus rutinas diarias y requerimientos de movilidad, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.

CR5.2 El curso se desarrolla incluyendo la formación teórico-práctica de la persona con discapacidad visual en las competencias y habilidades precisas para que consiga alcanzar un manejo adecuado del perro guía asignado y lograr una convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), conforme a los estándares técnicos fijados por la International Guide Dog Federation (IGDF), teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del animal con el fin de conseguir una movilidad segura y eficaz.

CR5.3 La persona usuaria se forma garantizando que tenga un conocimiento suficiente de las obligaciones legales que le incumben como propietaria y/o poseedora del perro de asistencia (en especial en materia de acreditación administrativa de la condición de perro de asistencia,

seguro obligatorio, condiciones higiénico-sanitarias y normas de uso y manejo en lugares públicos), así como de la alimentación, cuidados, atención y trato que debe dispensar al mismo para garantizar su bienestar, con el fin de que su tenencia y utilización del perro se ajusten a los estándares legales y éticos establecidos.

CR5.4 El resultado del curso se evalúa valorando conforme a criterios técnicos objetivos el nivel de manejo y movilidad alcanzado por la persona con discapacidad visual tras la formación, la consecución de los objetivos programados y la seguridad del funcionamiento de la unidad y elaborando un informe final que se registrará en soporte informático o papel, con el fin de decidir la constitución de la unidad de vinculación o la no superación del curso por el aspirante.

CR5.5 La constitución de la unidad de vinculación se formaliza, firmando un contrato de cesión del uso del perro guía cuando éste no sea propiedad de la persona usuaria, conforme a un modelo previamente conocido por ésta, que incluirá los derechos y obligaciones de las partes firmantes, con el fin de que pueda hacer uso del perro guía adiestrado y vinculado a ella para el apoyo de su movilidad.

CR5.6 La documentación necesaria para la realización de los trámites administrativos de acreditación o reconocimiento de la condición de perro de asistencia se entrega a la persona usuaria, facilitándole el asesoramiento y la orientación necesarios cuando sea ella la encargada de su realización, con el fin de que pueda cumplimentarlos y obtener dicha acreditación y reconocimiento, junto con los distintivos y credenciales que justificarán su derecho de acceso al entorno en compañía del perro.

RP6: Supervisar el funcionamiento de la unidad de vinculación para detectar y resolver problemas de funcionamiento o adoptar decisiones sobre su suspensión o disolución, conforme a criterios técnicos y teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR6.1 El programa de supervisión técnica del funcionamiento de la unidad de vinculación constituida se elabora, estableciendo fórmulas de evaluación periódica de indicadores generales del funcionamiento de la unidad (autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento del estándar de trabajo del perro, condición física del mismo, entre otros) basadas en canales de comunicación con la persona usuaria y/o actuaciones de supervisión presencial (seguimientos), así como fijando, en su caso, pautas, protocolos o indicadores específicos adaptados a las concretas condiciones y necesidades de la unidad, con el fin de definir un proceso de supervisión que dé respuesta a las incidencias y problemáticas que pudieran plantearse durante la vida de la unidad.

CR6.2 Los requerimientos de supervisión técnica que tengan carácter urgente por poner de manifiesto o indicar problemas graves de funcionamiento de la unidad capaces de comprometer la seguridad de la persona con discapacidad visual se atienden, realizando seguimientos presenciales de carácter prioritario, adoptando, en caso necesario, las medidas preventivas precisas según criterios técnicos y procediendo, tras el seguimiento y evaluación de la problemática, a las actuaciones de formación o reentrenamiento de la persona usuaria, de reciclaje del perro guía o de suspensión o disolución de la unidad, con el fin de garantizar en todo momento un funcionamiento adecuado de la misma y la seguridad de la persona usuaria.

CR6.3 La suspensión de la unidad de vinculación se acuerda, atendiendo a la evaluación realizada en la supervisión técnica, cuando se detectan problemas o incidencias de funcionamiento que requieren la retirada temporal de la posesión del perro guía a la persona usuaria con el fin de proceder a su reciclaje por parte del instructor, cuando se verifican incumplimientos relevantes de la persona usuaria que afecten al uso del perro o al bienestar animal y que se estima que pueden ser resueltos sin llegar a la disolución de la unidad o en otros casos en que así lo prevea el contrato de cesión del uso del perro, con el fin de facilitar la

resolución de la situación detectada y/o proteger el interés y el bienestar del animal hasta dicha resolución.

CR6.4 La disolución de la unidad de vinculación se acuerda, atendiendo a la evaluación realizada en la supervisión técnica, cuando se detectan problemas o incidencias de funcionamiento no susceptibles de resolución mediante reentrenamiento de la persona usuaria o reciclaje del perro guía, cuando se verifican incumplimientos graves de la persona usuaria que afectan al uso del perro o al bienestar animal que se estiman como causa de disolución según el contrato de cesión, cuando la edad y/o el estado de salud del perro guía aconsejan la disolución conforme a criterios técnicos y/o de bienestar animal o cuando se verifica cualquier otra circunstancia que impida la continuidad de la unidad de vinculación, con el fin de garantizar la seguridad de la persona usuaria y/o el bienestar del animal.

CR6.5 Las actuaciones de supervisión técnica de la unidad de vinculación, tanto de carácter ordinario o periódico como prioritario, se registran dentro del programa de supervisión elaborado, en soporte informático o papel, documentando el tipo de actuaciones llevadas a cabo, los problemas o incidencias que las motivan y el resultado de las mismas y, en su caso, las soluciones prescritas o decisiones adoptadas respecto a la unidad, elaborando un informe de seguimiento detallado en aquellos casos en que se verifique un seguimiento presencial y cuando se acuerde la suspensión o disolución de la unidad, con el fin de contar con una constancia adecuada de esta actividad respecto de cada unidad de vinculación constituida.

RP7: Realizar actividades de difusión de las funciones del perro guía (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, a las autoridades públicas asistentes y al público participante, para facilitar la aceptación social del perro guía, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR7.1 El guion para las actividades de difusión de las tareas del perro guía se elabora teniendo en cuenta las características del público asistente, la edad, el temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros para disminuir riesgos y ansiedad en los perros y lograr la difusión social deseada.

CR7.2 La programación de una presentación pública de las funciones del perro guía se prepara, atendiendo al guion establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, a través de una pista de obstáculos artificial, el perro demostrará su capacidad de iniciativa para evitar los obstáculos de forma segura, realizando un buen trabajo de guía, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR7.3 Los ensayos de la exhibición de perros guía se hacen repetidamente y de manera coordinada en la pista de obstáculos para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro guía y su capacidad para guiar a una persona con discapacidad visual, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores, así como de su propia práctica.

CR7.4 El material necesario para la exhibición (antifaces, vallas, cintas de obra, señales de perros guía "sí", mesas, sillas, conos, cambios de superficie, rejilla, elementos de altura, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se instala cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR7.5 La exhibición se desarrolla siguiendo el guion y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros guía (reacciones negativas, ansiedad,

distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR7.6 Las preguntas de los asistentes y medios de comunicación se responden con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros guía, para hacer llegar a la sociedad en general la información relativa al trabajo desarrollado por los perros guía y su derecho de acceso, así como para la captación de familias de acogida.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de manejo del perro guía (arnés, asa, correa de cuero, correa extensible, silbato, collar de cuero, halti, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Juguetes cognitivos. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Solicitudes y documentación oficial para acreditación de perro de asistencia. Distintivo oficial y carné de unidad de vinculación. Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario urbano, equipo de sonido, antifaz, cinta de obra, señal de "perros guía sí", carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

Productos y resultados

Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual realizada. Adiestramiento del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual realizado. Conducta consolidada por el perro guía para la guía a personas con discapacidad visual generalizada. Evaluación de la aptitud general de la persona con discapacidad visual realizada. Vinculación de la unidad entre la persona con discapacidad visual y el perro guía realizada. Supervisión técnica del funcionamiento de la unidad de vinculación efectuada. Actividades de difusión de las funciones del perro guía realizadas.

Información utilizada o generada

Manual de formación de adiestramiento de perros guía. Manual de formación de adaptación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste al déficit visual. Manual de formación de oftalmología, óptica y necesidades derivadas de la deficiencia visual. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y deficiencias asociadas a la ceguera. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en orientación y movilidad. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa aplicable vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro guía. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro guía. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros guía. Informe de entrevista a

persona solicitante de perro guía. Programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía. Informe de final de curso de vinculación de la unidad. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo

Nivel: 3
Código: UC2021_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro para la asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo, para proveer seguridad tanto en la calle como en casa, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización y registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los mismos con el potencial requerido.

CR1.4 El adiestramiento específico del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se planifica en la realización de un conjunto de conductas tales como retener al usuario anticipando situaciones que supongan un riesgo a su integridad física, acompañarle en los momentos de descanso, acompañarle durante las crisis y avisar de la aparición de las mismas, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 El proceso de evaluación del perro se planifica para determinar los indicadores, para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otros, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar

animal para proveer una mayor seguridad y facilitar la convivencia familiar con personas con trastornos del espectro del autismo.

CR2.1 El material necesario (hojas de toma de datos, material de registro de la sesión, reforzadores adecuados, entre otros) se prepara, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir evoluciones en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a la persona responsable según normativa sanitaria aplicable, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando el bienestar animal.

CR2.3 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como retener al usuario en caso de fuga, retirar al usuario de fuentes de peligro, dirigir la marcha del usuario, siguiendo las instrucciones del guía, entre otras y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se evalúa mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, consistencia en la topografía de los comportamientos entrenados, velocidad de respuesta a las señales establecidas, discriminación de señales, entre otras, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

CR3.1 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se traslada físicamente a entornos tales como espacios públicos, transportes, entre otros, a los que tendrá acceso con la persona usuaria para conseguir el adiestramiento descontextualizado y especificado en el programa de trabajo de adiestramiento específico, teniendo en cuenta la normativa aplicable reguladora vinculada a perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en presencia de personas, realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos tales como espacios públicos, transportes, entre otros, se desarrolla mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como fiabilidad en los comportamientos entrenados, homogeneidad en las respuestas ofrecidas, velocidad de

respuesta ante las señales establecidas, discriminación de señales, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos tales como espacios públicos, transportes, entre otros, se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo realizadas en entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan, salvaguardando la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, autointerés, comportamiento social, entre otras) se valoran, teniéndolas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Vincular a la persona con trastorno del espectro del autismo y al perro de asistencia específico, considerando las actitudes y aptitudes respectivamente, la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, para garantizar la unidad.

CR4.1 Las características de las personas con trastorno del espectro del autismo se reconocen por parte de una persona responsable según normativa sanitaria aplicable, considerando los condicionantes de la misma para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes se identifican a partir de los informes de las personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

CR4.3 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender al perro se determina, teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad.

CR4.4 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes del servicio de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo se llevan a cabo, atendiendo a factores como la presencia de otros animales en el domicilio, reacción de la persona beneficiaria ante la presencia de un perro, comportamiento de la misma en espacios públicos, entre otros, para obtener los datos complementarios a fin de decidir el potencial emparejamiento con la persona con trastorno del espectro del autismo.

CR4.5 El programa de acoplamiento entre la persona usuaria y el perro, se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y la información de la persona específica para optimizar los resultados del proceso.

CR4.6 La/s persona/s que guiarán al perro (asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, entre otros) se forma para facilitar la convivencia conjunta, así como para mantener la calidad del trabajo del perro teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del animal.

CR4.7 La unidad persona con trastorno del espectro del autismo - perro de asistencia se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El programa de acoplamiento persona usuaria y perro se evalúa mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como acoplamiento autónomo, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución y las dificultades detectadas para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.9 El entrenamiento se desarrolla, si el usuario/a o unidad familiar del mismo participa en el adiestramiento del perro, produciendo los mismos resultados en el trabajo del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo y acceso público y respetando, igualmente el bienestar del animal.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro se diseña, teniendo en cuenta criterios didácticos tales como la representación de los contenidos explicados, estructuración de la información siguiendo un orden lógico, entre otros, para dar a conocer el trabajo que desempeña el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, se prepara, atendiendo al guion establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se prepara para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guion y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Espacio específico para el adiestramiento. Material específico de anclaje del perro. Capa distintiva. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado: semáforos, señales de circulación, alarmas, otros equipos de grabación y reproducción de sonidos. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte.

Productos y resultados

Actividades de adiestramiento específico del perro para la asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo planificadas. Adiestramiento del perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo realizado. Conducta consolidada por el perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo generalizada. Vinculación entre la persona con trastorno del espectro del autismo y el perro de asistencia realizada. Actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo realizadas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Programa de adiestramiento específico. Protocolos de actuación. Normativa aplicable de los perros de asistencia. Manuales de formación de las personas que manejaran al perro. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Programa de supervisión técnica de la unidad. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Manual sobre los trastornos del espectro del autismo. Contrato de cesión del uso de perro de asistencia.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Adiestrar para vincular perros de aviso para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo

Nivel: 3
Código: UC2019_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar los programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para atender las necesidades de las personas con enfermedades crónicas que produzcan situaciones de riesgo teniendo en cuenta el bienestar del animal y la normativa reguladora del derecho de acceso al entorno de la comunidad autónoma correspondiente.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica, se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas usuarias, introducción del material de trabajo, capacidad de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, reacción y comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara antes de que padezca una situación de riesgo, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario y/o para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en entornos con elementos distractores, entre otros, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrando los progresos en soporte informático y/o papel.

CR1.2 El derecho de acceso al entorno del adiestrador acompañado del perro durante el proceso de adiestramiento se garantiza mediante su reconocimiento o acreditación como perro de asistencia en formación, cuando en caso de que la normativa que resulte aplicable lo exija, así como disponiendo del carné o documentación que le acredite.

CR1.3 El informe de idoneidad del perro de aviso o alerta médica se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo, capacidad de discriminación de olores, reacción y comportamiento ante el lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta a la persona usuaria o persona cercana a él mediante una señal clara antes de que padezca una situación de riesgo, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas a la persona usuaria y para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en entornos con elementos distractores entre otros y su posterior generalización, centrándose especialmente en valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.4 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de aviso o alerta médica se efectúa según criterios de aptitud para el aprendizaje de determinados ejercicios específicos, facilidad para la lectura del lenguaje corporal humano, la discriminación de olores, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento tanto de base como específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por la persona responsable según normativa sanitaria

aplicable y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.5 La planificación del adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica se concreta en un conjunto de conductas, como la discriminación de olores, la lectura del lenguaje corporal, realizar una señal clara a la persona usuaria antes de que padezca una situación de riesgo, alertar a una persona cercana al usuario y conducirlo hasta él, recuperar objetos con o sin orden previa por parte de la persona usuaria, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos y/o modificación de conductas, para consolidar los aprendizajes.

CR1.6 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora, determinando los indicadores tales como rapidez en la discriminación de olores asociados a la enfermedad, comportamiento ante un determinado lenguaje corporal de la persona usuaria, claridad en la alerta mediante una señal clara antes de que padezca una situación de riesgo, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas a la persona usuaria para conducirlo hasta ella, facilidad para trabajar en entornos con elementos distractores para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de aviso o alerta para la asistencia a personas con enfermedades crónicas que produzcan situaciones de riesgo en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de una situación de riesgo derivada de la enfermedad para la que está siendo preparado, asistencia al usuario y alerta a personas cercanas, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para mejorar el control sobre el entorno de estas personas.

CR2.1 El material necesario (muestras de olor, sonidos, obstáculos, motivadores, clicker, entre otros) se preparan, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a este a la persona responsable según normativa sanitaria aplicable, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de aviso o alerta médica se adiestra, de acuerdo a un programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, señalización específica a la persona usuaria, desplazamiento entre persona usuaria y persona cercana a fin de conducirlo a la misma, reforzando este tipo de conductas, para garantizar la asistencia a personas con enfermedades crónicas que produzcan situaciones de riesgo y generalizar dicha conducta a entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica se lleva a cabo mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, teniendo en cuenta la precisión en los ejercicios y cumplimentando los informes de progresión registrándolo en soporte informático o papel, tales como la identificación y discriminación entre olores, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas para marcar / avisar a la persona usuaria a través de una señal con la pata, con un toque tumbándose, sentándose o cualquier otro tipo de señal preconcebida.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en un entorno, controlado de trabajo (sala de adiestramiento, laboratorio, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Generalizar la conducta consolidada del perro de aviso o alerta médica para el acceso a lugares públicos con su usuario, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de aviso o alerta médica se traslada físicamente a los escenarios de trabajo (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona usuaria para conseguir su adiestramiento especificado en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa reguladora del derecho de acceso al entorno que resulte aplicable.

CR3.2 El trabajo en entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla, sociabilizando al perro de manera selectiva en relación a su programa de trabajo específico (acompañamiento de la persona usuaria, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros), reforzando la alerta y la asistencia a la persona usuaria y consolidando la conducta deseada del perro de aviso o alerta médica de acuerdo con el programa de trabajo específico, para poder adaptar lo más rápido posible y de manera segura al perro en los entornos, consolidando la conducta del perro de aviso o alerta médica de acuerdo al programa de trabajo específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en su comportamiento en espacios públicos se lleva a cabo mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, teniendo en cuenta la precisión y la fiabilidad en la realización de los ejercicios y la capacidad de mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos y técnicas de modificación de conducta utilizadas, registrándolo en soporte informático o papel, tales como respuesta a señales de control verbal y/o gestual, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica (epilepsia, diabetes entre otras) entre otros olores y en diversos escenarios y/o en presencia de personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos con o sin señal previa, respuestas pasivas ante las reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona conocida hasta el usuario.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales en accesos públicos, transportes, entre otros se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conductas, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de aviso o alerta médica realizadas en entornos reales (puesto de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrollan

teniendo en cuenta salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros de aviso o alerta médica (altura, capacidad olfativa, peso, sensibilidades, edad madurez, resistencia, adaptabilidad, potencial de trabajo, motivación, comportamiento social entre otros), se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar la vinculación y valoración de la misma, de la unidad persona con enfermedad crónica que produce situaciones de riesgo y perro de aviso o alerta médica en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características particulares de la persona usuaria y de su entorno (estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, capacidad de aprendizaje, motivación, experiencia anterior, entre otras) se identifican a partir de los informes de las personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de la entrevista personal, para valorar sus necesidades concretas de ser alertado y asistido sobre cambios fisiológicos y/o químicos detectables por el perro (cambios de olor y de lenguaje corporal entre otros) y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características del perro y del usuario.

CR4.2 Las entrevistas a las personas solicitantes, y al núcleo familiar si la situación lo requiere, de un perro de aviso o alerta médica en caso de falta de información, se desarrollan atendiendo a factores como: movilidad, capacidad física, capacidad de aprendizaje, necesidades especiales (entornos específicos, combinación de discapacidades, enfermedades asociadas, edad avanzada, entre otros).

CR4.3 La capacidad de la persona solicitante para asumir o no la responsabilidad de atender al perro de aviso o alerta médica, se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.4 El programa de vinculación de la persona usuaria y el perro de aviso o alerta médica se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.

CR4.5 La formación teórico-práctica para la persona usuaria facilita la convivencia conjunta, garantizando que la persona usuaria tenga un conocimiento sobre el manejo del perro y de las obligaciones legales que le incumben como propietaria y/o poseedora del perro de asistencia (en especial en materia de seguro obligatorio, condiciones higiénico-sanitarias y normas de uso y manejo en lugares públicos), así como de los cuidados y el trato que debe dispensar al mismo para garantizar su bienestar.

CR4.6 La unidad persona usuaria y el perro de aviso o alerta médica se conforma, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.7 El proceso de evaluación del programa de vinculación de la persona usuaria y el perro de aviso o alerta médica se lleva a cabo mediante evaluaciones periódicas de ejercicios programados y diseñados atendiendo a los indicadores fijados, tales como la alerta y asistencia al usuario (manejo, movilidad, recuperación de objetos, discriminación de olores, identificación de posibles cambios corporales inconscientes del usuario previos al ataque entre otros) y la alerta a personas próximas al usuario con o sin señal previa, seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria entre todas las personas de la familia y/o amigos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja,

seguimiento de la evolución y dificultades detectadas para si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.8 La relación entre el adiestrador y la persona usuaria se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de las distintas enfermedades susceptibles de ser alertadas y asistidas por perros y las limitaciones de éste, para asegurar la comunicación y comprensión del trabajo del perro.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 En la elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica se tendrá en cuenta, si procede, las necesidades especiales de la persona usuaria, para facilitar el acceso a la información registrándose en soporte informático o papel.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica se prepara, atendiendo al guion establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer del personal de apoyo, si procede.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se prepara, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guion y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 A los asistentes y a los medios de comunicación se les responderá las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de aviso o alerta médica.

CR5.7 El local y el entorno para la demostración se elige para garantizar el desarrollo de la exhibición, teniendo en cuenta la normativa aplicable relativa al evento y de seguridad.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Video cámara de grabación, TV. Material de sujeción del perro. Capa/arnés distintivo. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado (Pseudo olores (Training Aids), y/o muestras de olores asociadas a enfermedades específicas, contenedores para presentación de las muestras, guantes, pinzas, juguetes, clickers, mobiliario doméstico, neveras, contenedores para conservación de las muestras, congelador, cocina, trasportines, entre otros). Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Solicitudes y documentación oficial para acreditación de perro de asistencia. Distintivo oficial y carné de unidad de vinculación. Medios de transporte. Personal voluntario con las mismas enfermedades. Adiestradores.

Productos y resultados

Programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para atender las necesidades de las personas con enfermedades crónicas e irreversibles que produzcan situaciones de riesgo planificados. Adiestramiento del perro de aviso o alerta para la asistencia a personas usuarias en un entorno controlado de trabajo realizado. Conducta consolidada del perro de aviso o alerta médica para el acceso a lugares públicos con su persona usuaria. Vinculación de la unidad persona usuaria y perro de aviso o alerta médica realizada. Actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica realizadas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de aviso o alerta médica. Programa de adiestramiento específico para perros de aviso o alerta médica. Programas de adiestramiento de base para perros de aviso o alerta médica. Protocolos de actuación. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia. Manuales de formación de la persona usuaria. Programa formativo específico de la Unidad perro/persona usuaria. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas e informes de progreso, evaluación y seguimiento Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Manuales de soporte vital. Manuales de primeros auxilios. Informes de facultativos. Estándares internacionales de los perros de asistencia.

UNIDAD DE COMPETENCIA 6

Adiestrar para vincular perros de servicio para personas con discapacidad física

Nivel: 3
Código: UC2020_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para el acompañamiento y la asistencia a personas con discapacidad física, ajustando las mismas al grado de aprendizaje del perro y teniendo en cuenta el bienestar de éste.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de servicio se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de servicio se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, para valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, educación de base, sensibilidades adecuadas (medias - bajas), nulas muestras de agresividad y miedos, entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros de servicio se efectúa para iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial y los informes de idoneidad, salud y socialización del cachorro, si procede.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de servicio se concreta en la realización de un conjunto de conductas tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base, atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y reforzadores a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 El proceso de evaluación se elabora para determinar indicadores tales como el trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes direccionales y de control, aproximación, parada y salida de bordillos y/o rampas, adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, ansiedad, frustración, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales y lenguaje corporal, entre otros, utilizados para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, teniendo en

cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para garantizar la consecución del programa de adiestramiento específico.

CR2.1 El material necesario (collar, correa, armarios, cajones, puertas, entre otros) se prepara con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico a fin de conseguir los progresos necesarios para la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan a la persona responsable según normativa sanitaria aplicable cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos de salud establecidos, para que la persona responsable según normativa sanitaria aplicable realice el seguimiento necesario y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de servicio se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en habilidades tales como cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, usando un programa de reforzamiento adecuado para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física en cualquier entorno.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de servicio se mide mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como el trabajo al lado de la silla de ruedas, muletas o andador, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes direccionales y de control, aproximación, parada y salida de bordillos y/o rampas, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y/o papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y el programa de reforzamiento y tipo de reforzadores utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio se evalúan, proponiendo programas específicos de modificación de conducta para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer su retirada del programa de adiestramiento específico.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El adiestramiento del perro de servicio se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso en el futuro con la persona con discapacidad física, para conseguir los objetivos definidos en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa aplicable vinculada a perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en entornos tales como espacios públicos, transportes, entre otros, se desarrolla en presencia de personas, realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de servicio de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se mide mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, ansiedad, frustración, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes direccionales y de control,

parada y salida de bordillos y/o rampas, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y/o papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y el programa de reforzamiento y tipo de reforzadores utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo programas específicos de modificación de conducta, para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer la exclusión del perro del programa de adiestramiento específico.

CR3.5 Las conductas del perro de servicio realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan para salvaguardar la integridad física de las personas presentes como la del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, autointerés, comportamiento social, entre otras) se valoran teniéndolas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Vincular la unidad de una persona con discapacidad física y un perro de servicio en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad física se reconocen por parte de una persona responsable según normativa sanitaria aplicable, considerando los condicionantes de la misma (sociales, emocionales, de accesibilidad, entre otros) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas con discapacidad física solicitantes (fisonomía, tipo de silla de ruedas, nivel de sensibilidad, nivel de funcionalidad, adaptaciones de la casa, entre otros) se identifican a partir de los informes de las personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes y núcleo familiar, si procede, de un perro de servicio se efectúan atendiendo a factores como el tipo de discapacidad física, y/o de combinación de discapacidades, el nivel de funcionalidad, capacidades, necesidades específicas, entre otros, para obtener todos los datos necesarios a fin de decidir la aptitud para ser usuario de perro de servicio, elaborando el correspondiente informe.

CR4.4 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender y manejar a un perro de servicio se valora, teniendo en cuenta la información disponible y atendiendo a la valoración de un equipo multidisciplinar, si procede, para decidir si se le considera apto para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación de una persona con discapacidad física y un perro de servicio se elabora a partir de la documentación recogida en los registros en soporte informático y/o papel y la información de la persona solicitante de un perro de servicio (informes de los profesionales que intervienen en su evaluación, estilo de vida del solicitante, funcionalidad, entre otros) para asegurar el éxito de la adaptación.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad física se desempeña para lograr una asistencia segura y eficaz y un manejo adecuado del perro además de facilitar la

convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de la persona y el bienestar del animal.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad física y perro de servicio se realiza en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, en función de las necesidades de cada caso, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación y la evolución de los problemas detectados entre la persona con discapacidad física y el perro de servicio se efectúa mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento de los estándares de trabajo del perro y condición física, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, para redefinir el programa de trabajo o proponer la disolución de la unidad.

CR4.9 El entrenamiento se desarrolla produciendo los mismos resultados en el trabajo del perro de servicio y acceso público en caso que la persona usuaria o unidad familiar de la misma participe en el adiestramiento del perro.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro de servicio se lleva a cabo teniendo en cuenta las características del público asistente, así como el temperamento, el nivel de entrenamiento y ansiedad de los perros para disminuir riesgos y lograr la difusión social deseada.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de servicio se prepara, atendiendo a un guion establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo a través de un escenario, entre las cuales está su capacidad de cobrar objetos, accionar picaportes e interruptores, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente y la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a las medidas de prevención de riesgos laborales y al bienestar animal.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada en el escenario planteado, siempre que sea posible, para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro de servicio y su capacidad para atender a una persona con discapacidad física, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores, así como de su propia práctica.

CR5.4 El material necesario para la exhibición (conos, cajones, llaves, mesas, sillas, muletas, sillas de ruedas, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se prepara para realizarla en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se lleva a cabo, siguiendo el guion y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros de servicio (reacciones negativas, ansiedad,

distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de manejo del perro de servicio (arnés, asa, correa, correa extensible, silbato, collar, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Juguetes cognitivos. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario urbano, equipo de sonido, cinta de obra, carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

Productos y resultados

Actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para el acompañamiento y la asistencia a personas con discapacidad física planificadas. Adiestramiento del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, realizado. Conducta consolidada por el perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física a entornos, generalizada. Vinculación de la unidad de una persona con discapacidad física y un perro de servicio realizada. Actividades de difusión de las tareas del perro de servicio realizadas.

Información utilizada o generada

Manual de formación de adiestramiento de perros de servicio. Manual de formación de vinculación de la unidad de una persona con discapacidad física y un perro de servicio. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste a la discapacidad física. Manual de formación de necesidades derivadas de la discapacidad física. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y discapacidades que se puedan asociar a la discapacidad física. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa aplicable vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos laborales. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro de servicio. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y/o papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros de servicio. Informe de entrevista a persona solicitante de perro de servicio. Programa de vinculación de una persona con discapacidad física y un perro de servicio. Informe de final del proceso de formación de la unidad de vinculación. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

UNIDAD DE COMPETENCIA 7

Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva

Nivel: 3
Código: UC2018_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva, avisando de sonidos en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro señal se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con pérdida auditiva, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro señal se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, para valorar los aspectos siguientes: reactividad al sonido, iniciativa, voluntad de trabajo, adaptabilidad, educación de base, sensibilidades adecuadas (medias - bajas), nulas muestras de agresividad y miedos, entre otros, y registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros señal se efectúa para iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial y los informes de idoneidad, salud y socialización del cachorro, si procede, si el perro no es ya un adulto externo a la línea de cría.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro señal se concreta en un conjunto de conductas tales como identificar la ubicación de fuentes de sonido, realizar una señal de aviso que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducirla hasta la fuente de sonido, atendiendo al grado de dificultad para el perro y considerando los reforzadores a aplicar para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 El proceso de evaluación se elabora para determinar indicadores tales como rapidez en la búsqueda y localización de sonidos, perseverancia y claridad de la marca como señal de aviso, calidad de la conducción, fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores y manifestación de una conducta diferenciada para el aviso de sonidos de emergencia, entre otros, utilizados para verificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para garantizar la consecución del programa de adiestramiento específico.

CR2.1 El material necesario (distintas fuentes de sonido, directas o grabaciones, reforzadores, entre otros) se prepara con antelación a la aplicación del programa de trabajo de

adiestramiento específico a fin de conseguir los progresos necesarios para la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro señal que puedan surgir durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico y que se detecten por observación, así como la aplicación de protocolos de salud, se derivan a la persona responsable según normativa sanitaria aplicable garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro señal se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en habilidades tales como búsqueda y ubicación de fuentes de sonido, señal de marca específica al usuario, conducción a la fuente del sonido, adiestrando también las conductas de búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo indique, respuesta al nombre de su usuario, alerta de objetos caídos y alarmas de emergencia, usando un programa de reforzamiento para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física en cualquier entorno.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro señal se efectúa mediante mediciones periódicas del nivel de consecución de los indicadores fijados en la planificación, tales como consistencia en el comportamiento de alerta, perseverancia en la búsqueda de sonidos, rapidez de desempeño y claridad en la marca entre otros, y cumplimentando en los registros en soporte informático y/o papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas, el programa de reforzamiento y tipo de reforzadores utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro señal se evalúan, para redefinir, si procede, el programa de trabajo conforme a sus necesidades y capacidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer su retirada del programa de adiestramiento específico.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro señal para la asistencia a personas con discapacidad física a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El adiestramiento del perro señal se traslada físicamente a entornos reales (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso en el futuro con la persona con pérdida auditiva, para conseguir los objetivos definidos en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa aplicable a los perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla en presencia de las distracciones propias de los espacios públicos y especialmente con sonidos del entorno que no son relevantes y sobre los cuales no debe alertar, reforzando el aviso en público de sonidos adiestrados y consolidando la conducta de obediencia del perro señal de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro señal en su comportamiento en espacios públicos se mide mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como ignorar sonidos no relevantes de forma consistente, alertar de sonidos públicos relevantes de forma confiable y mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros informáticos y/o papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y el programa de reforzamiento y tipo de reforzadores utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro señal en la generalización de conductas desde entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre

otros), se evalúan para redefinir, si procede, el programa de trabajo conforme a sus necesidades y capacidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer la exclusión del perro del programa de adiestramiento específico.

CR3.5 Las conductas del perro señal realizadas en entornos reales (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la necesidad de salvaguardar tanto la integridad física de las personas presentes como la del propio perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros se valoran en función de las necesidades de la persona usuaria para realizar una vinculación exitosa, salvo en el caso de que el perro ya fuera de su propiedad al valorarlo como apto e iniciar el adiestramiento específico.

RP4: Llevar a cabo, si procede, la vinculación de la unidad de una persona con pérdida auditiva y un perro señal en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con pérdida auditiva se reconocen por parte de una persona responsable según normativa sanitaria aplicable, considerando los condicionantes de las mismas (tipos de sordera, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas con pérdida auditiva solicitantes se identifican a partir de los informes de las personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar su aptitud como usuario/a de perro señal, sus necesidades concretas de ser avisado sobre sonidos relevantes en su entorno (timbres, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), así como para identificar su estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

CR4.3 La relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona con pérdida auditiva se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de soportes alternativos de comunicación por parte de ambos, para asegurar la comunicación y comprensión.

CR4.4 El programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva y el perro señal se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.

CR4.5 La formación teórico-práctica para la persona con pérdida auditiva (comprensión de las señales y manejo del perro, sus necesidades, selección de sonidos faciliten al perro su trabajo, asesoramiento en la adaptación técnica de la casa si procede, entre otros) se desarrolla para facilitar la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de la persona y el bienestar del animal.

CR4.6 La unidad persona con pérdida auditiva y el perro señal se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.7 El proceso de evaluación del programa de acoplamiento persona con pérdida auditiva y el perro señal se efectúa mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como respuesta consistente de alerta de sonidos seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria y aviso al usuario o usuaria de entre todas las personas de la familia, entre otros,

teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, para redefinir el programa de trabajo o proponer la disolución de la unidad.

CR4.8 El entrenamiento se desarrolla produciendo los mismos resultados en el trabajo domiciliario del perro señal y en acceso público en el caso de que el usuario o usuaria participe en el adiestramiento del perro, respetando igualmente el bienestar del animal y medidas de prevención de riesgos laborales.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro señal (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro señal se desarrolla teniendo en cuenta las necesidades especiales de comunicación de la comunidad sorda y personas oralistas con pérdida auditiva para facilitar el acceso a la información, así como el temperamento de los perros de exhibición y el espacio donde vaya a realizarse la actividad.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro señal se prepara, atendiendo al guion establecido, el tiempo disponible, el tipo de público asistente, la disponibilidad de intérpretes de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación, la posibilidad de realizar demostraciones con perros en directo si el nivel de ruido del espacio lo permite o la selección de videos idóneos si no hay condiciones para hacer una exhibición en directo, asegurando el bienestar animal, así como la prevención de riesgos laborales.

CR5.3 Los ensayos de la presentación, si procede, se hacen repetidamente y de manera coordinada en el escenario planteado, siempre que sea posible, para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro señal y su capacidad para asistir a una persona con pérdida auditiva.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se utiliza, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración, si procede, se lleva a cabo siguiendo el guion y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de alerta de sonidos.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos domésticos y públicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado: teléfonos y timbres con distintos tonos, alarmas, otros equipos de producción y reproducción de sonidos, grabaciones de sonidos, de voces, videos demostrativos, entre otros). Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Interprete de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación.

Productos y resultados

Actividades de adiestramiento específico del perro señal planificadas. Adiestramiento del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva realizado. Adiestramiento del perro señal para el acceso público con su usuario con pérdida auditiva realizado. Vinculación de la unidad de una persona con pérdida auditiva y un perro señal realizada o formación del usuario para colaborar en el adiestramiento de su propio perro realizada. Actividades de difusión de las tareas del perro señal realizadas.

Información utilizada o generada

Manuales de formación en adiestramiento de perros señal. Manual de formación de vinculación de la unidad de una persona con pérdida auditiva y un perro señal. Manual de psicología del aprendizaje para la formación del usuario/a en adiestramiento animal. Manual sobre aceptación y ajuste a la pérdida auditiva discapacidad física. Manual de formación en particularidades de la cultura sorda. Manual de Lengua de Signos. Manual sobre estrategias comunicativas con personas con pérdida auditiva. Manual de primeros auxilios. Normativa aplicable vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos laborales. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro señal. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro señal. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización, si procede. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y/o papel. Informe de entrevista a persona solicitante de perro señal. Programa de vinculación de una persona con pérdida auditiva y un perro señal. Informe de final del proceso de formación de la unidad de vinculación. Informes de seguimiento de la unidad. Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

MÓDULO FORMATIVO 1

Gestión de la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia

Nivel:	3
Código:	MF2016_3
Asociado a la UC:	UC2016_3 - Gestionar la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Elaborar programas de cría de perros de asistencia atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad.

CE1.1 Identificar las bases del programa de cría, teniendo en cuenta la selección de perros reproductores, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.

CE1.2 En un supuesto práctico de programa de cría de perros, elaborar un programa de estimulación a aplicar en el proceso de gestación.

CE1.3 Detectar las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés atendiendo a los pedigrís y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia.

CE1.4 Aplicar técnicas de selección de perros reproductores teniendo en cuenta las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como la heredabilidad de los caracteres deseados.

CE1.5 Definir una programación de cruces, teniendo en cuenta las necesidades del programa de adiestramiento, los informes de personas responsables según normativa sanitaria aplicable, los criterios técnicos de reproducción canina y el bienestar animal, registrándolo en soporte informático o papel.

CE1.6 En un supuesto práctico de preparación de la zona de parto del perro, acondicionar la zona asegurando el bienestar de los animales y siguiendo protocolos higiénico-sanitarios.

CE1.7 Definir programas de estimulación a aplicar durante la gestación del perro, asegurando la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

CE1.8 En un supuesto práctico de aplicación de un programa de estimulación durante la gestación, asegurar la realización del mismo, facilitando la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

C2: Aplicar programas de estimulación y socialización de cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos, atendiendo a su condición física, conductas o aptitudes.

CE2.1 Definir las fases de un programa de estimulación de cachorros que permita la evolución de las actitudes del mismo.

CE2.2 Identificar los períodos críticos del desarrollo optimizando la evolución de las aptitudes de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad a la que están destinados.

CE2.3 Identificar los requisitos higiénico-sanitarios y los elementos de enriquecimiento ambiental necesarios para la preparación de la zona de estancia de los cachorros, favoreciendo el desarrollo de las aptitudes de los cachorros.

CE2.4 En un supuesto práctico de seguimiento de la interacción social de los cachorros:

- Aplicar métodos de observación y test, resolviendo posibles problemas y favoreciendo la relación entre ellos, registrándolo en soporte informático o papel.

CE2.5 Identificar problemas de conducta y/o condición física de los cachorros mediante métodos de observación, interacción o manipulación.

CE2.6 Analizar la aptitud del cachorro, anotando las observaciones realizadas en soporte informático o papel.

CE2.7 En un supuesto práctico de elaboración de un informe de evaluación de cachorros:

- Evaluar valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo.

C3: Aplicar criterios de elección de familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia y formarlas a fin de optimizar la educación de los mismos dirigiéndola a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta el bienestar animal, prevención de riesgos y medidas de protección de medio ambiente.

CE3.1 En un supuesto práctico de selección de familia de acogida:

- Aplicar un formulario específico y una entrevista personal a fin de definir las características de cada una de las familias, previamente elaborado.

- Elegir la familia de acogida, teniendo en cuenta criterios de adecuación, atendiendo al adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.

CE3.2 Definir el proceso de formación de una familia de acogida y los procedimientos establecidos, atendiendo a la detección de conductas no deseadas.

CE3.3 Relacionar necesidades de las familias y los cachorros, atendiendo a la especialidad final del perro.

CE3.4 En un supuesto práctico de elaboración de un plan de trabajo para familias y cachorros, identificar:

- La habituación al entorno familiar.

- Las normas de comportamiento de la familia.

- Las normas de adiestramiento.

- La habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo.

- La habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos.

CE3.5 En un supuesto práctico de formación de la familia de acogida del cachorro:

- Aplicar un programa diseñado, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de la misma y el nivel de conocimientos, favoreciendo el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

C4: Aplicar técnicas de seguimiento del proceso de acogida de los cachorros, de su adaptación al hogar de la familia y realizar el asesoramiento a la misma, facilitando y fomentando el proceso de socialización, preservando el bienestar animal y registrándolo en soporte informático o papel.

CE4.1 Describir el material de cuidado, enriquecimiento y manejo a entregar a la familia de acogida atendiendo a la especialidad del perro de asistencia.

CE4.2 Definir el proceso de entrega del cachorro a la familia de acogida y la información inicial necesaria que debe facilitarse a esta para el desarrollo de sus funciones de educación y socialización, la atención de las necesidades de alimentación, cuidado y estimulación del perro y la asistencia ante situaciones de urgencia, de acuerdo con la normativa sobre bienestar animal.

CE4.3 Enumerar condiciones en las que se debe celebrar la visita periódica a la familia de acogida en función de las complicaciones que se presenten, tutorizando así el trabajo de la familia y al cachorro.

CE4.4 En un supuesto práctico de realización de visitas de seguimiento a las familias de acogida:

- Analizar mediante observación la adaptación del cachorro.
- Valorar los aspectos relevantes de su conducta en diferentes situaciones y entornos de relación con objetos, otros animales y personas, sus hábitos higiénicos, entre otros aspectos.
- Evaluar los posibles problemas que puedan surgir en la etapa de socialización.
- Determinar el grado de consecución de los objetivos del programa de socialización en relación con la etapa del mismo en que se encuentre el cachorro.
- Registrar en soporte informático o papel las observaciones realizadas durante el seguimiento.

CE4.5 Relacionar el asesoramiento a las familias de acogida con la solución de potenciales problemas detectados y la prevención de aparición de otros.

CE4.6 En un supuesto práctico de Identificación y notificación al centro de adiestramiento acerca de problemas graves de los cachorros:

- Identificar problemas graves que se pudieran plantear en relación a los cachorros y que fueran objeto de su derivación al centro de adiestramiento.
- Evaluar el problema, dándole solución.

CE4.7 En un supuesto práctico de redacción de un informe final con relación a la familia de acogida:

- Evaluar los resultados obtenidos, para ser consultado como referencia en futuras acogidas.

C5: Aplicar técnicas de evaluación del perro después de la fase de socialización y adiestramiento, determinando su preparación para pasar a la fase de adiestramiento de perro de asistencia.

CE5.1 Identificar variables que intervienen en el proceso de evaluación, considerando su progresión a la siguiente etapa de adiestramiento.

CE5.2 En un supuesto práctico de evaluación de la conducta del perro:

- Describir las relaciones sociales y a la reacción a estímulos ambientales, entre otros.

CE5.3 Identificar la preparación del perro para pasar a la fase de adiestramiento específico.

CE5.4 Definir criterios para la selección de perros para su incorporación al programa de cría mediante la evaluación de sus características físicas, de salud y temperamento.

CE5.5 En un supuesto práctico de redacción de un informe de evaluación del perro:

- Analizar el grado de consecución de los objetivos incluidos en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización.

C6: Determinar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia y propiciar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como perros de asistencia, atendiendo a modalidades y a las aptitudes específicas de cada perro.

CE6.1 Efectuar la evaluación de la conducta del perro mediante su historial, sus relaciones sociales y la reacción a diversos estímulos ambientales.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de la conducta del perro:

- Identificar las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades.

CE6.3 Enumerar criterios para integrar a los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia, teniendo en cuenta sus aptitudes, condición física, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación.

CE6.4 En un supuesto práctico de redacción de un informe de evaluación del perro:

- Identificar el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de rehabilitación, los problemas detectados y hacer la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior.

C7: Definir el cumplimiento de las condiciones legales para el ejercicio regular de la actividad y del derecho de acceso al entorno con el perro de asistencia en formación.

CE7.1 Identificar las obligaciones legales de identificación y condiciones higiénico-sanitarias que debe cumplir el perro y la documentación sobre la que puede comprobarse su cumplimiento.

CE7.2 En un supuesto práctico de comprobación, sobre documentación real:

- Verificar si un perro cumple las obligaciones de identificación e higiénico-sanitarias que le son aplicables, considerando la actividad a la que se va a dedicar.

CE7.3 Identificar las obligaciones legales para las actividades e instalaciones de cría, albergue y adiestramiento y la documentación sobre la que puede comprobarse su cumplimiento.

CE7.4 Identificar las obligaciones legales de aseguramiento de responsabilidad civil de los perros y de otros riesgos de la actividad y la documentación sobre la que puede comprobarse su cumplimiento.

CE7.5 Identificar los requisitos legales para el ejercicio regular del derecho de acceso al entorno por el adiestrador o la familia de acogida acompañados del perro en formación y la documentación y/o distintivos oficiales que acreditan su cumplimiento.

CE7.6 En un supuesto práctico del derecho de acceso al entorno:

- Informar a una familia de acogida sobre el ejercicio del derecho de acceso al entorno, sus condiciones y limitaciones y la documentación y/o distintivos que debe portar cuando ejercite ese derecho.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2, CE1.6 y CE1.8; C2 respecto a CE2.4 y CE2.7; C3 respecto a CE3.1, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.4, CE4.6 y CE4.7; C5 respecto a CE5.2 y CE5.5; C6 respecto a CE6.2 y CE6.4; C7 respecto a CE7.2 y CE7.6.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción, garantizando especialmente la privacidad y la protección de los datos personales de las familias de acogida.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Elaboración, planificación y ejecución de programas de cría y estimulación de cachorros

Elaboración de programas de cría.

Elaboración de bases de selección de ejemplares de perros.

Detección de líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés.

Planificación del proceso de cruce de reproductores.

Preparación y mantenimiento de la zona de parto.

Elaboración y ejecución del programa de estimulación durante la gestación.

Planificación del programa de estimulación de los cachorros.

Ejecución del programa de estimulación de los cachorros.

Identificación de los períodos críticos del desarrollo.

Preparación y mantenimiento de la zona de estancia de los cachorros.

Identificación de los elementos de enriquecimiento ambiental.

Elaboración y aplicación de métodos de observación y test para la evaluación y el seguimiento de la interacción social de los cachorros.

Identificación de los problemas de interacción social.

Identificación de problemas de conducta y/o condición física.

Análisis de las aptitudes del cachorro.

Elaboración del informe de evaluación del cachorro.

Registro informático o papel.

Normativa de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

2 Selección, formación, asesoramiento y seguimiento de las familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia

Evaluación y selección de familia de acogida.

Elaboración y aplicación de un formulario específico y una entrevista personal para las familias de acogida.

Identificación de los criterios de adecuación del cachorro.

Formación de la familia de acogida.

Identificación de las conductas no deseadas de los cachorros.

Elaboración de un plan de trabajo específico para cada familia y cachorro.

Identificación de aspectos a tener en cuenta en el proceso de socialización del cachorro.

Preparación del material de cuidado, enriquecimiento y manejo de los cachorros.

Realización de la entrega y recogida de los cachorros.

Realización de las visitas de seguimiento a las familias de acogida.

Identificación de las observaciones a registrar en las visitas de seguimiento.

Identificación y detección de posibles problemas que pueden surgir en la etapa de socialización de los cachorros.

Análisis del proceso de socialización.

Realización del asesoramiento a las familias de acogida.

Identificación de los problemas graves de los cachorros.

Redacción del informe final con relación a la familia de acogida.

Registro informático o papel.

3 Realización de la evaluación del perro después de la fase de socialización y adiestramiento. Valoración de la idoneidad de los perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia

Evaluación de la conducta del perro.

Identificación del grado de consecución de objetivos del perro.

Valoración de perros para ser destinados al programa de cría.

Redacción del informe de evaluación del perro.

Registros informáticos o en papel.

Evaluación de la conducta del perro.

Identificación de los factores valorables para aceptar a un perro como apto para ser adiestrado como perro de asistencia.

Integración de los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia.

Redacción del informe de evaluación del perro.

4 Comprobación del cumplimiento de las condiciones legales para el ejercicio regular de la actividad y del derecho de acceso al entorno con el perro de asistencia en formación

Comprobación de identificación animal y censo.

Comprobación de condiciones higiénico-sanitarias.

Comprobación de requisitos de funcionamiento de instalaciones y ejercicio de actividad de cría, albergue y adiestramiento de perros de asistencia.

Comprobación de aseguramiento de responsabilidad civil de los perros cuando sea obligatoria.

Comprobación de aseguramiento de riesgos derivados de la actividad cuya cobertura sea obligatoria.

Comprobación de los requisitos legales de ejercicio del derecho de acceso al entorno por parte de adiestrador y familia de acogida acompañados del perro en formación.

Información y orientación a la familia educadora sobre el derecho de acceso al entorno acompañada del cachorro en fase de socialización.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de la cría, selección, estimulación y socialización de cachorros para su adiestramiento como perros de asistencia, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE APLICADAS A PERROS

Nivel:	2
Código:	MF1741_2
Asociado a la UC:	UC1741_2 - ADIESTRAR AL PERRO CON TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO DE BASE
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar condiciones físicas y de conducta del perro a valorar, a través de observación visual.
- CE1.1** Definir zonas de trabajo (entornos variables, interacción con personas entre otros) y medios técnicos y/o materiales empleados en el adiestramiento de base del perro en función del tipo de actividad a desarrollar por el mismo.
- CE1.2** Explicar la conducta de aproximación al perro, con el fin de crear confianza con dueño y/o persona responsable, y fortalecer la unión del binomio.
- CE1.3** En un supuesto práctico de observación e identificación de las condiciones físicas y conducta del perro en el proceso de adiestramiento de base:
- Aplicar técnicas de aproximación al perro en función de su edad, temperamento, conducta y aptitudes, de forma progresiva y tranquila.
 - Identificar las técnicas de adiestramiento de base que mejor se adapten al perro según su tamaño, raza, edad y conducta (agresividad, sociabilidad, apego, adaptabilidad entre otras).
 - Diferenciar tonos de voz utilizados en función del adiestramiento de base.
 - Diferenciar gestos utilizados en función del adiestramiento de base.
 - Identificar formas de comunicación que transmite el perro a través de su lenguaje corporal.
 - Proponer tareas adaptadas al perro en función de sus aptitudes (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras).
 - Aplicar refuerzos al finalizar cada ejercicio.
- C2:** Aplicar técnicas de adiestramiento de base según un programa de trabajo establecido, en referencia a la normativa de bienestar animal.
- CE2.1** Citar ejercicios que ayuden al perro a alcanzar las destrezas y habilidades propias de su condición y/o actividad considerando los riesgos laborales.
- CE2.2** En un supuesto práctico de determinación de técnicas que ayuden a conseguir el adiestramiento de base del perro, teniendo en cuenta el bienestar del animal:
- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento de base del perro basado en ejercicios a realizar con el perro en su entorno de convivencia y, si procede, los refuerzos a aplicar si fuera necesario.
- CE2.3** Citar normas de seguridad en el trabajo de adiestramiento de base de perros, teniendo en cuenta el entorno en que se desarrolle.
- CE2.4** En un supuesto práctico de determinación de técnicas que ayuden a conseguir el adiestramiento de base del perro, teniendo en cuenta la normativa de bienestar animal:
- Fijar técnicas de socialización para cachorros, perros jóvenes y adultos.

- Describir ejercicios condicionados a la aplicación de métodos no violentos.
- Citar variables que intervienen, de forma negativa, en el programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.
- Desarrollar las aptitudes del perro (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras), utilizando refuerzos durante el adiestramiento de base.
- Citar pautas de conducta para establecer el contacto con el perro.
- Elaborar el informe de la progresión alcanzada por el perro.

C3: Aplicar técnicas de conducción del perro, con y/o sin uso de la correa, y sorteo de obstáculos, adaptadas a las condiciones morfológicas del perro, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE3.1 Definir itinerarios sobre planos o croquis, donde desarrollar ejercicios de conducción del perro, con y/o sin uso de la correa.

CE3.2 Definir ejercicios de sorteo de obstáculos a realizar con perros en una zona de trabajo teniendo en cuenta sus aptitudes para lograr el adiestramiento de base.

CE3.3 En un supuesto práctico de ejercicios de conducción del perro, con y/o sin uso de la correa, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y el bienestar del animal:

- Adaptar la marcha a los cambios de dirección y ritmo, dados de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal.
- Definir refuerzos que permitan consolidar la conducta deseada.
- Ordenar, de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal al perro, posturas de sentado, tumbado y quedarse en pie.
- Pasear el perro en lugares públicos entre viandantes cuando éstos ejercen diferentes actividades, como, pasear, correr, montar en bicicleta, entre otras en condiciones de seguridad tanto para el dueño y/o persona responsable como para las personas del entorno.
- Ordenar al perro caminar en línea recta al lado del dueño y/o persona responsable manteniendo la distancia marcada.
- Complimentar los informes de progresión y el cuaderno de seguimiento.

CE3.4 En un supuesto práctico de ejercicios de sorteo de obstáculos del perro (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) considerando los riesgos laborales y el bienestar del animal:

- Citar los ejercicios aplicados al perro en el sorteo de obstáculos teniendo en cuenta las condiciones físicas.
- Realizar ejercicios con y/o sin correa, de forma relajada adaptándose el perro a espacios confinados y/o limitados.
- Citar material utilizado en la construcción de obstáculos, en el desarrollo de los diferentes ejercicios.
- Realizar el cobro y entrega de objetos en diferentes entornos, teniendo en cuenta el control y la precisión.
- Citar refuerzos utilizados durante el desarrollo de las aptitudes del perro (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras), así como en la finalización de los diferentes ejercicios ejecutados para conseguir el adiestramiento de base.
- Complimentar los informes de progresión y el cuaderno de seguimiento, teniendo en cuenta la consecución de los objetivos establecidos.
- Valorar la consecución de los objetivos establecidos en relación al programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.2 y CE2.4; C3 respecto a CE3.3 y CE3.4.

Otras Capacidades:

Demostrar interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Evaluación de las características morfológicas y fisiológicas del perro en función de la aplicación de técnicas de adiestramiento de base

Clasificación de razas y reconocimiento de estándares básicos.

Características morfológicas del perro. El aparato locomotor: huesos músculos y tendones. El aparato respiratorio. El aparato digestivo. El sistema nervioso. Órganos de los sentidos.

2 Técnicas de adiestramiento de base de conductas de perros, con y sin correa: ejercicios, repetición, uniformidad, paciencia, castigos, recompensa y corrección teniendo en cuenta el bienestar animal

Programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.

Temperamento y conducta del perro: conductas anormales durante su entrenamiento, modificación de malos hábitos y problemas de conducta.

Conductas agresivas del perro: entornos que estimulan conductas no deseadas.

Conducta del dueño y/o persona responsable.

Zonas de trabajo y materiales de apoyo para el adiestramiento de base del perro.

Técnicas de sociabilización de cachorros y adultos.

Riesgos laborales aplicados al adiestramiento de perros. Bienestar animal.

3 Evaluación de la conducta del perro en función de la aplicación de técnicas de adiestramiento de base

La conducta del perro: temperamento, aptitudes, instintos, necesidades y satisfacción.

Evolución del adiestramiento.

Estrategias de aprendizaje.

El desarrollo psicológico del cachorro.

Inteligencia y aprendizaje del perro.

Obediencia del perro: fases de obediencia.

Trastornos conductuales del perro.

Elaboración de informes de progresión y el cuaderno de seguimiento.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con las técnicas de adiestramiento de base del perro, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía

Nivel:	3
Código:	MF2017_3
Asociado a la UC:	UC2017_3 - Adiestrar para vincular perros guía para personas con discapacidad visual
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, teniendo en cuenta el bienestar del animal y la normativa sobre derecho de acceso al entorno.

CE1.1 Diseñar las fases de aprendizaje de un programa de adiestramiento específico para perros guía, teniendo en cuenta el nivel adquirido en las fases anteriores, así como la satisfacción de las necesidades de orientación y movilidad autónoma de las personas con discapacidad visual.

CE1.2 Evaluar al perro mediante un test de idoneidad en que se valore su capacidad para llegar a ser perro guía, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje, entre otros aspectos.

CE1.3 Aplicar criterios de selección de perros aptos para ser adiestrados como perros guía, teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable.

CE1.4 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

CE1.5 Verificar el nivel de cumplimiento de los estándares técnicos fijados por la International Guide Dog Federation (IGDF) que permiten evaluar la consecución de los objetivos del adiestramiento específico del perro guía.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, teniendo en cuenta el bienestar del animal y la calidad, seguridad, eficacia del servicio:

- Elaborar un programa de adiestramiento específico en tareas de perro guía, para conseguir seguridad y fluidez en la movilidad de las personas con discapacidad visual.

- Elaborar un informe de idoneidad del perro guía haciendo constar conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo, entre otros aspectos, para su posterior adaptación.

- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro orientado al aprendizaje de un conjunto de conductas que constituyen el estándar de trabajo de guía y que permiten a una persona con discapacidad visual grave obtener, mediante su asistencia y a través del arnés, una movilidad autónoma y segura en todo tipo de entornos sociales, como son el cumplimiento de las órdenes básicas, de control y direccionales en los desplazamientos, adecuación de la velocidad y tensión a las necesidades de una persona guiada, mantenimiento de la línea recta, posición adecuada de guía, localización del bordillo, parada y salida, cruce de carreteras marcando el bordillo de subida, evitación de obstáculos móviles y fijos, entre otras.

- Incluir en la planificación del proceso de adiestramiento específico del perro guía conductas tales como negociación de obstrucciones totales de pavimento que incluyen el abandono de la acera saliendo a la carretera y regresando después por el lugar más seguro, negociación del tráfico artificial y natural, respuesta al tráfico cercano y lejano, localización de objetivos, subida y bajada de vehículos, mantenimiento de un comportamiento social y rutina de evacuaciones adecuados, utilización de escaleras, rampas mecánicas y ascensores, respuesta a la llamada en espacios abiertos con contacto físico y trabajo en entornos rurales.
- Planificar el adiestramiento específico de perros guía destinados a personas con sordoceguera, incorporando el aprendizaje de las conductas y habilidades concretas que se precisan para garantizar un funcionamiento seguro y eficaz de la unidad en este caso.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía y teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar del animal.

CE2.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE2.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro guía durante la fase de entrenamiento, proponer su evaluación por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable en caso necesario y decidir su continuidad en el programa con base en sus informes, para garantizar el bienestar del animal.

CE2.3 Describir las conductas y habilidades que el perro guía debe aprender para prestar una asistencia segura y eficaz a la movilidad autónoma de las personas con discapacidad visual o con sordoceguera conforme a los estándares fijados por la IGDF.

CE2.4 Definir los indicadores que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro guía según el nivel definido por los estándares técnicos de la IGDF.

CE2.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno de trabajo controlado, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro guía en conductas de guía de una persona con discapacidad visual a través del arnés, según el proceso planificado.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro guía en función de indicadores establecidos en el que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada del perro en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro guía debe considerar a una persona guiada una prolongación de sí mismo ante cualquier obstáculo móvil o fijo haciendo uso de su iniciativa, en diferentes entornos, manteniendo el principio de la línea recta.

CE3.2 Evaluar el progreso del perro durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, con base en los indicadores definidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro guía desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso una persona con discapacidad visual.
- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro guía, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro, entre otros rasgos.
- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para la selección de una persona solicitante a la que se vinculará.
- Complimentar los informes de progreso del perro guía, reflejando el seguimiento de la evolución de su adiestramiento, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer métodos de modificación (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C4: Aplicar técnicas de evaluación de la aptitud general de una persona con discapacidad visual solicitante del perro guía y sus características específicas mediante el análisis de un perfil integral de condiciones personales y sociales para programar su vinculación con un perro adiestrado.

CE4.1 Definir las condiciones personales y sociales de una persona con discapacidad visual que permitan evaluar tanto su aptitud genérica para acceder a la movilidad con perro guía como las características y necesidades específicas que deben valorarse para la vinculación de la unidad.

CE4.2 Identificar las condiciones y características de una persona solicitante a través de los datos de los informes emitidos por las personas responsables según normativa sanitaria aplicable y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad), de la valoración realizada mediante visitas y seguimientos presenciales llevados a cabo por el instructor, en su caso, y de cualquier otro elemento relevante obtenido en un proceso de evaluación técnica de sus capacidades y habilidades.

CE4.3 Complementar la información disponible con la recabada mediante visitas, entrevistas o seguimientos, cuando se estime insuficiente, sea preciso confirmar y/o comprobar datos, niveles de aptitud en determinados parámetros, actualizar la información o concurren condicionantes especiales en una persona solicitante.

CE4.4 Evaluar la aptitud de una persona solicitante para acceder a la movilidad con perro guía por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE4.5 Analizar las características y condiciones específicas de una persona solicitante que sea considerada apta para acceder a la entrega de un perro sobre la base de la información disponible u obteniendo la necesaria mediante visitas, entrevistas o seguimientos, para valorar sus concretas necesidades de movilidad y decidir sobre el perro que resulte más adecuado para la vinculación.

CE4.6 Seleccionar el perro adiestrado más adecuado para vincular a una persona solicitante con la información disponible, según criterios técnicos, para asegurar la mayor compatibilidad y complementariedad entre ambos.

CE4.7 En un supuesto práctico, sobre la base de la información del perfil de una persona solicitante de perro guía y la disponible de uno o varios perros adiestrados:

- Analizar la aptitud genérica de una persona solicitante para acceder a la movilidad con perro guía.
- Analizar las condiciones específicas de una persona solicitante que permiten considerarla apta y evaluar sus concretas necesidades de movilidad.
- Analizar las características físicas y temperamentales de los perros adiestrados como perros guía.
- Seleccionar al perro más adecuado para vincular con una persona solicitante.

C5: Aplicar técnicas de vinculación de la unidad entre una persona con discapacidad visual y el perro guía mediante un curso de formación.

CE5.1 Elegir la modalidad del curso definiendo el programa de formación en la forma que mejor asegure la adaptación a las necesidades y características de una persona solicitante.

CE5.2 Desarrollar el curso según el programa elaborado, garantizando la formación teórica y práctica exigida conforme a los estándares de la IGDF para alcanzar los objetivos mínimos de aprendizaje que permitan la vinculación de la unidad y una movilidad segura de una persona usuaria.

CE5.3 Evaluar el curso, valorando conforme a criterios técnicos objetivos el nivel de manejo y movilidad alcanzado por una persona con discapacidad visual tras la formación, la consecución de los objetivos programados y la seguridad del funcionamiento de la unidad y decidiendo la constitución de la unidad de vinculación o la no superación del curso por el aspirante, elaborando un informe final que se registrará en soporte informático o papel.

CE5.4 Formalizar la constitución de la unidad de vinculación mediante la firma de un contrato de cesión del uso del perro guía, cuando éste no sea propiedad de una persona usuaria.

CE5.5 Proponer a una persona usuaria la información y documentación necesaria para que lleve a cabo la tramitación de la acreditación del perro guía como perro de asistencia ante la Administración competente.

CE5.6 En un supuesto práctico:

- Elaborar el programa de formación y desarrollar el curso según el mismo con una persona solicitante previamente evaluada y un perro adiestrado seleccionado para ella, valorando la consecución de objetivos por el alumno, decidiendo sobre la constitución de la unidad de vinculación y elaborando el informe del curso.

C6: Aplicar técnicas de supervisión del funcionamiento de la unidad de vinculación para detectar y resolver problemas de funcionamiento o adoptar decisiones sobre su suspensión o disolución.

CE6.1 Proponer el programa de supervisión técnica del funcionamiento de la unidad de vinculación, definiendo indicadores, periodicidad y modalidades de realización, adaptándolo a las características y necesidades de la unidad y su entorno de movilidad.

CE6.2 Evaluar las solicitudes de asistencia técnica recibidas de unas personas usuarias para valorar la entidad del problema, definiendo si requieren de supervisión presencial mediante seguimiento o pueden ser reconducidas mediante actuaciones de la propia persona usuaria.

CE6.3 En un supuesto práctico de una unidad de vinculación:

- Describir una actuación de supervisión técnica mediante seguimiento presencial ordinario de una unidad de vinculación que no haya manifestado problemas de funcionamiento, analizando el grado de mantenimiento del estándar de trabajo del perro y la técnica de manejo de una persona usuaria, la existencia de aspectos que es preciso reforzar, el estado de salud del perro, el mantenimiento de los requisitos higiénico-sanitarios y de acreditación como perro de

asistencia y ofreciendo a una persona usuaria la información y orientación necesaria de forma eficaz y comprensible para ella.

- Elaborar informe de la supervisión realizada, en soporte informático o papel.

CE6.4 En un supuesto práctico de una unidad de vinculación:

- Describir una actuación de supervisión técnica mediante seguimiento presencial prioritario de una unidad de vinculación que haya manifestado problemas de funcionamiento, realizando un diagnóstico de su naturaleza, causas y entidad, la incidencia en la seguridad de una persona usuaria y en el bienestar del animal, posibles soluciones mediante reentrenamiento o reciclaje, en su caso, o, si procede, proponiendo o acordando la suspensión o disolución de la unidad de vinculación.

- Elaborar informe de la supervisión realizada, en soporte informático o papel.

C7: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro guía (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CE7.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos en el diseño de la actividad.

CE7.2 Crear un guion explicativo de las distintas fases del proceso de aprendizaje del perro guía, de sus características, sus funciones, su derecho de acceso, las responsabilidades y obligaciones de la usuaria o usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro guía, entre otras, destacando aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos.

CE7.3 En un supuesto práctico de diseño y realización de una actividad de difusión de la figura del perro guía, atendiendo a la prevención de riesgos laborales y bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad, seleccionando la más adecuada para lograrlos.

- Elaborar el guion explicativo, adecuado a los objetivos de la actividad.

- Elaborar el guion de la actividad de difusión, incluyendo el paso través de una pista de obstáculos artificial, la realización de un buen trabajo de guía, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social.

- Seleccionar el espacio adecuado para realizar la actividad, diseñando la pista de obstáculos y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.

- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información adecuada al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de riesgos y el bienestar animal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.6; C6 respecto a CE6.3 y CE6.4; C7 respecto a CE7.3.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción, garantizando especialmente su privacidad y la protección de datos personales.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual

Anatomía y fisiología del perro, aplicación de primeros auxilios.

Análisis del temperamento y lenguaje del perro.

Cumplimentación del informe de idoneidad del perro guía, previo al inicio del adiestramiento específico.

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro guía.

Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico: reacción del perro ante distintos entornos, acostumbrar al perro a fuentes de distracción, entrenamiento para que responda a las circunstancias específicas del entorno.

Determinación de indicadores: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso de personas con discapacidad visual acompañadas de perros de asistencia.

2 Adiestramiento del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: collar de cuero, correa, arnés, asa, silbato, motivadores, premios, entre otros.

Entornos y situaciones: entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para el transporte de los perros.

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro guía que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Conductas específicas en las que se adiestra al perro guía: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de guía, velocidad y tensión, principio de la línea recta, trabajo de bordillos (localización, parada y salida), negociación del tráfico, evitación de obstáculos (fijos y móviles, en altura, cambios de nivel), obstrucción total del pavimento, respuesta a la orden de busca mediante el uso de la iniciativa, localización de objetivos, escaleras y rampas mecánicas, localización de puntos seguros de cruce de calles, comportamiento social, desensibilización a detonaciones, petardos, ruidos repentinos, entre otros.

Definición de refuerzos.

Proceso de evaluación del perro guía, definición de indicadores: consistencia en el trabajo de guía, rapidez en la toma de decisiones, voluntad de trabajo, iniciativa, confianza, concentración, entre otros.

Cumplimentación de informes de progreso.

Registro en soporte informático y papel.

Detección de problemas de adiestramiento específico del perro guía en un entorno controlado de trabajo.

Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

3 Consolidación de la conducta del perro guía en entornos controlados y generalizarla a diferentes entornos

Procedimiento para el traslado del perro guía desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.

Desarrollo y consolidación de conductas específicas en las que se adiestra al perro guía: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de guía, velocidad y tensión, principio de la línea recta, trabajo de bordillos (localización, parada y salida), negociación del tráfico, evitación de obstáculos (fijos y móviles, en altura, cambios de nivel), obstrucciones totales del pavimento, respuesta a la orden de busca mediante el uso de la iniciativa, localización de objetivos, escaleras y rampas mecánicas, localización de puntos seguros de cruce de calles, comportamiento social, desensibilización a detonaciones, petardos, ruidos repentinos, entre otros.

Desensibilización del perro guía en relación a los sonidos repentinos y de intensidad elevada del entorno: petardos, ruido de obras, ruido de cierres metálicos, megafonía, ruido del tráfico pesado.

Proceso de evaluación del comportamiento del perro guía en entornos reales.

Detección de problemas de adiestramiento del perro guía en entornos reales.

Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, ausencia de agresividad, ansiedad, estrés, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía.

Bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa reguladora del derecho de acceso al entorno de los adiestradores con perros de asistencia en formación.

4 Unidad de vinculación formada por persona con discapacidad visual y perro guía

Características de las personas con discapacidad visual: curso de orientación y movilidad: pautas generales de comportamiento con personas con deficiencia visual; sistema auditivo; cinesiología; sistema háptico y táctil; sistema visual, oftalmología y óptica; optimización del funcionamiento visual; adaptación psicosocial a la ceguera o deficiencia visual; orientación espacial; técnicas de orientación y movilidad; ayudas a la orientación; papel de personas significativas en los programas; diabetes; sordoceguera; envejecimiento; enfermedades o discapacidades asociadas a la ceguera; adiestramiento en la mesa.

Aceptación del solicitante como apto para ser usuaria o usuario de perro guía, en base a los informes facultativos y profesionales: médico, psicólogo, trabajador social, técnico de orientación y movilidad e instructor de movilidad con perro guía, si procede.

Emparejamiento del solicitante y el perro guía adiestrado en base a las características y temperamento del perro, teniendo en cuenta los informes facultativos y profesionales disponibles.

Elaboración del programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y el perro guía.

Formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual: destrezas anteriores al manejo del perro; destrezas de manejo del perro; rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro; rutinas de evacuaciones; sesiones de obediencia, control y rechazo de alimentos; suelta del perro y

respuesta a la llamada; movilidad con perro guía; principio de la línea recta y control de anticipación; seguridad general y trabajo con el tráfico; entornos y situaciones; transportes públicos con las medidas de seguridad necesarias; sesiones teóricas de lenguaje del perro y psicología animal, preparación para la adaptación a su hogar.

Evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad visual y perro guía y decisión sobre la vinculación de la unidad; formalización de la constitución de la unidad.

Documentación e información a facilitar a la persona usuaria al constituir la unidad.

Cumplimentación del informe de progreso.

Supervisión técnica de la unidad; modalidades; suspensión y disolución de la unidad.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso de personas con discapacidad visual acompañadas de perros de asistencia.

Normativa de promoción de la accesibilidad.

5 Difusión de las tareas del perro guía en eventos públicos y privados

Elaboración del guion explicativo de las funciones del perro guía, destacando aquellas que se consideren más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro guía (demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público al que se dirige, atención a autoridades, entre otros).

Previsión de materiales necesarios para la actividad.

Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con las técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo

Nivel:	3
Código:	MF2021_3
Asociado a la UC:	UC2021_3 - Adiestrar para vincular perros para personas con trastornos del espectro del autismo
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CE1.1 Diseñar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico para perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta las necesidades de las mismas.

CE1.2 Evaluar al perro mediante un test de idoneidad en que se valore su capacidad para llegar a ser perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje.

CE1.3 Aplicar criterios de selección de perros aptos para ser adiestrados como perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE1.4 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

CE1.5 Definir indicadores que permitan valorar la ejecución de las habilidades de retención del usuario en fugas, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta el bienestar del animal y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro autista.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo realizando conductas tales como retención del usuario en fugas, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE2.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE2.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo durante la fase de entrenamiento, proponer su evaluación por de la persona responsable según normativa sanitaria aplicable en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del animal.

CE2.3 Describir las conductas a enseñar a perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las características de las personas con trastornos del espectro del autismo.

CE2.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

CE2.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en conductas retención del usuario en fugas, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle, atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada del perro en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en un programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo debe entrar en estado de alerta al detectar una situación potencialmente peligrosa haciendo uso de su iniciativa, bloqueando a la persona usuaria en caso de ser necesario.

CE3.2 Evaluar el progreso del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos de forma que generen situaciones confiables y el mantenimiento de un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la misma.
- Desarrollar las conductas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Complimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo dificultades detectadas y reforzadores utilizados.
- Proponer programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o exclusión del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C4: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de una persona con trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE4.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Identificar las características de los solicitantes a través de los informes emitidos por las personas responsables según normativa sanitaria aplicable y profesionales (médico, psicológico, social y funcional) y entrevista, si procede.

CE4.3 Evaluar la aptitud para ser usuario de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE4.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para las personas que guíaran al perro conviviendo con la persona con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del animal.

CE4.5 Verificar el proceso y los resultados de adiestramiento del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en el caso que la persona usuaria o unidad familiar de la misma participen en él como parte activa.

CE4.6 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones que posibiliten la unidad de una persona con trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia, teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de acoplamiento de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro de asistencia teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Conformar la unidad persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

C5: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros), en función de los objetivos concretos definidos en el diseño de la actividad.

CE5.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.3 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal:

- Elaborar un guion relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Registrar el guion elaborado en soporte informático y papel.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.6 y C5 respecto a CE5.3.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo

Anatomía y fisiología del perro, aplicación de primeros auxilios. Análisis del temperamento y lenguaje del perro.

Cumplimentación del informe de idoneidad del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, previo al inicio del adiestramiento específico.

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico: Reacción del perro ante distintos entornos, acostumbrar al perro a fuentes de distracción, entrenamiento para que responda a las circunstancias específicas del entorno.

Determinación de indicadores: adaptabilidad, capacidad de recuperación, excitabilidad, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso de personas con trastornos del espectro del autismo acompañadas de perros de asistencia.

Normativa de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

2 Adiestramiento del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: collar fijo, correa plana de 1,5 m, arnés, asa, silbato, motivadores, reforzadores, entre otros.

Entornos y situaciones: entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para el transporte de los perros.

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro guía que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Materia para las conductas específicas en las que se adiestra al perro de asistencia para personas con trastornos del autismo: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de inicio de la marcha, retención en fugas, trabajo de bordillos (localización de seguridad para personas con autismo, parada y salida), negociación del tráfico, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, escaleras, rampas mecánicas, comportamiento social, desensibilización a situaciones cotidianas, entre otros.

Definición de reforzadores.

Proceso de evaluación del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo, definición de indicadores: Consistencia en el trabajo de acompañamiento, rapidez en la toma de decisiones, rendimiento, iniciativa, atención sostenida en el trabajo, entre otros.

Cumplimentación de informes de progreso.

Registro en soporte informático y papel.

Detección de problemas de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en un entorno controlado de trabajo.

Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

3 Consolidar la conducta del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en entornos controlados y generalizarla a diferentes entornos

Procedimiento para el traslado del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.

Desarrollo y consolidación de conductas específicas en las que se adiestra al perro de asistencia para personas con trastornos del autismo: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de inicio de la marcha, retención en fugas, trabajo de bordillos (localización de seguridad para personas con autismo, parada y salida), negociación del

tráfico, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, comportamiento social, desensibilización a situaciones cotidianas, entre otros.

Desensibilización del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en relación a situaciones repentinas y de intensidad elevada del entorno: petardos, ruido de obras, ruido de cierres metálicos, megafonía, ruido del tráfico pesado.

Proceso de evaluación del comportamiento del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en entornos reales.

Detección de problemas de adiestramiento del perro guía en entornos reales.

Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo exclusión del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: Consistencia en el trabajo de acompañamiento, rapidez en la toma de decisiones, rendimiento, iniciativa, atención sostenida en el trabajo, entre otros.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4 Unidad de vinculación formada por persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo

Características de las personas con trastornos del espectro del autismo.

Aceptación del solicitante como apto para ser usuario de perro de asistencia para personas con trastornos del autismo, en base a los informes facultativos y profesionales: médico, psicólogo, trabajador social, instructor de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, si procede.

Emparejamiento del solicitante y el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo adiestrado en base a las características y temperamento del perro, teniendo en cuenta los informes facultativos y profesionales disponibles.

Elaboración del programa de vinculación de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro.

Formación teórico-práctica para la familia de las personas con trastornos del espectro del autismo.

Destrezas anteriores al manejo del perro. Destrezas de manejo del perro.

Rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro.

Rutinas de evacuaciones; sesiones de obediencia, control y rechazo de alimentos; suelta del perro y respuesta a la llamada; seguridad en calle con el perro y un figurante; seguridad general y trabajo con el tráfico; entornos y situaciones; transportes públicos con las medidas de seguridad necesarias; sesiones teóricas de lenguaje del perro y psicología animal, preparación para la adaptación a su hogar; cualificación; seguimiento post-curso; seguimientos rutinarios y prioritarios.

Evaluación del programa de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

Cumplimentación del informe de progreso.

Registro en soporte informático y papel.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso al entorno de personas acompañadas de perros de asistencia.

5 Difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en eventos públicos y privados

Elaboración del guion explicativo de las funciones del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, destacando aquellas que se consideren más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público al que se dirige, atención a autoridades, entre otros).

Previsión de materiales necesarios para la actividad.

Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con las técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso

Nivel:	3
Código:	MF2019_3
Asociado a la UC:	UC2019_3 - Adiestrar para vincular perros de aviso para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar programas de adiestramiento específico para vincular perros de aviso para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo.

CE1.1 Identificar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de la persona usuaria.

CE1.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de aviso o alerta médica en la etapa de adiestramiento de base en relación al adiestramiento específico.

CE1.3 Definir criterios de selección de perros potencialmente aptos para ser adiestrados como perros de aviso o alerta médica valorando la aptitud para el aprendizaje de determinados ejercicios específicos, facilidad para la lectura del lenguaje corporal humano, la discriminación de olores, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE1.4 Interpretar historiales, informes de salud elaborados por personas responsables según normativa sanitaria aplicable e informes de evaluación de cachorros en la etapa de socialización y de habituación, en función de un proceso de selección de perros de aviso o alerta médica.

CE1.5 Definir indicadores que permitan valorar la rapidez en la discriminación de olores asociados a la enfermedad, comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca una crisis, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas a la persona usuaria para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en entornos con elementos distractores, entre otros.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para la persona usuaria:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas usuarias.

- Elaborar un informe de idoneidad del perro de aviso y alerta médica haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad olfativa, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.

- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de aviso y alerta médica realizando conductas tales como discriminar olores asociados a una enfermedad específica, lectura del lenguaje corporal, realizar una señal al usuario que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, alertar mediante una señal clara a una persona próxima al usuario y conducirlo hasta él, recuperación de objetos con o sin orden previa por parte del usuario.

- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento para vincular perros de aviso para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo.

CE2.1 Identificar materiales a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico de perros de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo que posibiliten la consolidación de conductas.

CE2.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE2.3 Definir refuerzos y/o modificación de conductas a aplicar a perros de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las características de la persona usuaria.

CE2.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de aviso o alerta médica en un entorno controlado:

- Adiestrar al perro de aviso o alerta médica en conductas de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, señalización específica al usuario, desplazamiento entre el usuario y una persona cercana a fin de conducirlo al mismo reforzando las mismas, recuperación de objetos con o sin orden previa.
- Complimentar el informe de progresión del perro de aviso o alerta médica en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos y/o técnicas de modificación de conductas utilizadas.
- Proponer si procede, programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conducta, reeducación y/o exclusión del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de aviso o alerta médica para el acceso público con su persona usuaria (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la normativa aplicable de bienestar animal y la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en entornos (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la sociabilización del perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico (acompañamiento de la persona usuaria, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia a la persona usuaria y consolidando la conducta deseada.

CE3.2 Definir indicadores que posibiliten el proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en situaciones controladas, sociabilización selectiva, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, diabetes, entre otras) entre olores y en diversos escenarios y/o en presencia de personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar a la persona usuaria (marcar), esperar reacciones de su persona usuaria, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin señal previa, respuestas pasivas ante reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), entre otros, en entornos (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento de perros de aviso o alerta médica para el acceso público con su persona usuaria (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y la normativa aplicable de bienestar animal.

- Trasladar físicamente al perro de aviso y alerta médica desde entornos controlados a los entornos a los que tendrá acceso con la persona usuaria.
- Sociabilizar al perro de manera selectiva y fomentar respuestas a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a señales direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros).
- Desarrollar conductas de identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, diabetes, entre otras) entre olores y en diversos escenarios y/o en presencia de personas y obstáculos.
- Fomentar la respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar a la persona usuaria (marcar), esperar reacciones de la persona usuaria, recuperar objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa.
- Establecer conductas ante reacciones de la persona usuaria de respuesta pasiva (echarse, sentarse o quedarse al lado) y activa (avisar con ladrado, atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta la persona usuaria).
- Cumplimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de aviso o alerta médica alertas dificultades detectadas y refuerzos y/o programas de reconducción utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, técnicas de reconducción, reeducación y/o exclusión del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y/o papel.

C4: Determinar características que posibiliten la vinculación de perros de aviso para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo.

CE4.1 Identificar las características de la persona usuaria, considerando los condicionantes de las mismas a fin de favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Analizar informes de personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de entrevistas personales y de visitas domiciliarias valorando posibles necesidades, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en la vivienda de la persona con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE4.3 Reconocer las características de las enfermedades específicas que derivan en crisis recurrentes incapacitantes explicando su papel en la comunicación entre adiestrador y persona usuaria.

CE4.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona usuaria.

CE4.5 En un supuesto práctico de aplicación de actividades que posibiliten la vinculación de una persona usuaria y un perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a la normativa aplicable de bienestar animal y la normativa sobre prevención de riesgos laborales:

- Elaborar un programa de vinculación de la persona usuaria y el perro de aviso o alerta médica a partir de la documentación recogida en un cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros).

- Conformar la unidad persona usuaria y el perro de aviso o alerta médica llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona usuaria y perro de aviso o alerta médica atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C5: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta la normativa aplicable de bienestar animal y riesgos laborales.

CE5.1 Especificar las fases de elaboración de un guion para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las personas usuarias.

CE5.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta la normativa aplicable de bienestar animal y riesgos laborales.

CE5.3 Identificar mensajes y forma de transmitir los mismos a los medios de comunicación relativos a los perros de aviso o alerta médica.

CE5.4 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica, teniendo en cuenta la normativa aplicable de bienestar animal y riesgos laborales:

- Elaborar un guion relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de aviso o alerta médica.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica.
- Registrar el guion elaborado en soporte informático y/o papel.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.5 y C5 respecto a CE5.4.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

- 1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico. Elaboración de informes de idoneidad del perro de aviso o alerta médica.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de aviso o alerta médica.

Planificación del adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica: Planificación del proceso de evaluación del perro.

Determinación de indicadores: discriminación de olores, lectura del lenguaje corporal, realizar una señal a la persona usuaria que implique contacto físico o no, alertar a una persona cercana a la persona usuaria con o sin señal previa por parte del usuario, conducir a una persona próxima hasta la persona usuaria, recuperación de objetos con o sin señal previa por parte del usuario.

Determinación de refuerzos y técnicas de reconducción de conducta.

Registro en soporte informático y papel.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

2 Adiestramiento del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: muestras de olor, motivadores, arnés, correa, trasportines y clickers entre otros.

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Conductas específicas en las que se adiestra al perro de aviso o alerta médica: discriminación de olores, recuperación de objetos, lectura del lenguaje corporal, señalización mediante contacto físico o acústico al usuario, señalización mediante contacto físico o acústico a una persona próxima al usuario, conducción de una persona hasta el usuario entre otros.

Definición de refuerzos.

Definición de estímulos. Técnicas de modificación de conducta. Los sentidos.

Proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica y definición de indicadores: consistencia en el comportamiento de aviso, discriminación de olores asociado a una enfermedad específica, perseverancia en la alerta al usuario y/o a personas próximas al usuario, rapidez de desempeño y claridad en la señalización. Evaluaciones periódicas.

Cumplimentación de informes de progresión. Registro en soporte informático y papel.

Detección de problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo. Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, técnicas de modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

3 Adiestramiento del perro de aviso o alerta médica para el acceso público con la persona usuaria con enfermedades crónicas que producen situaciones de riesgo

Proceso de desplazamiento del perro de aviso o alerta médica desde entornos controlados a entornos reales.

Sociabilización del perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico; acompañamiento del usuario, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia al usuario y consolidando la conducta deseada.

Proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en su comportamiento en espacios públicos

Cumplimentación de informes de progresión.

Detección de problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica accesos públicos. Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, modificación de conductas, reeducación y/o exclusión del perro para el adiestramiento específico, entre otros. Normativa aplicable de Bienestar animal. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4 Unidad de persona usuaria y un perro de aviso o alerta médica

Características de las personas usuarias: tipos de enfermedades (diabetes, epilepsia, entre otras), discapacidades derivadas en caso de que fueran aplicables, ayudas técnicas, edad, inseguridad y aislamiento, entre otras, control sobre su entorno. Autonomía personal.

Interpretación de informes de las personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas (discriminación de olores asociadas a enfermedades específicas, cambios en el lenguaje corporal, entre otros), estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles y/o humanas en su vivienda.

Diagnóstico para asumir o no la responsabilidad de atender al perro.

Relación entre el adiestrador y la persona usuaria: conocimiento de las distintas enfermedades.

Elaboración del programa de vinculación de la persona usuaria y el perro de aviso o alerta médica.

Formación teórico-práctica para la persona usuaria (manejo y señales del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas entre otros). Aplicación de rutinas diarias de la persona usuaria.

Evaluación del programa de acoplamiento de la persona usuaria y el perro de aviso o alerta médica.

Cumplimentación del informe de progresión. Registro en soporte informático y papel.

Normativa aplicable de bienestar animal. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

5 Difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica en eventos públicos y privados

Elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica.

Planificación de los ejercicios durante la presentación: demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público asistente, entre otros.

Función de los adiestradores y voluntarios.

Previsión de materiales necesarios para la exhibición. Desarrollo de la función de una presentación pública. Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con las técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 6

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio

Nivel:	3
Código:	MF2020_3
Asociado a la UC:	UC2020_3 - Adiestrar para vincular perros de servicio para personas con discapacidad física
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para personas con discapacidad física, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CE1.1 Diseñar las fases de aprendizaje de un programa de adiestramiento específico para perros de servicio, teniendo en cuenta el nivel adquirido en las fases anteriores, así como la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física.

CE1.2 Evaluar la idoneidad del perro para llegar a ser perro de servicio mediante un test de idoneidad u otro procedimiento, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje, entre otros aspectos.

CE1.3 Aplicar criterios de selección de perros aptos para ser adiestrados como perros de servicio teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable.

CE1.4 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base, que contenga el proceso de ejecución de un conjunto de conductas tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, entre otros.

CE1.5 Verificar el nivel de cumplimiento de los indicadores que permiten evaluar la consecución de los objetivos del adiestramiento específico del perro de servicio tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física teniendo en cuenta el bienestar del animal y la calidad, seguridad, eficacia del servicio:

- Elaborar un programa de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio, para conseguir seguridad en la movilidad de las personas con discapacidad física.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de servicio haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo para su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de servicio realizando conductas tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y/o papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE2.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de las conductas específicas de perro servicio.

CE2.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro de servicio durante la fase de adiestramiento, proponer su evaluación por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del animal.

CE2.3 Describir las conductas a enseñar a perros de servicio, teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad física.

CE2.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro de servicio.

CE2.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno de trabajo controlado, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de servicio en conductas de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, entre otros y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física y generalizar dicha conducta a otros entornos.

- Complimentar el informe de progresión del perro de servicio guía en función de los indicadores establecidos, en el que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los reforzadores utilizados.

- Proponer programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer la retirada del perro del programa de adiestramiento específico).

- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y/o papel.

C3: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada del perro en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en entornos tales como transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros, teniendo en cuenta que el perro de servicio debe trabajar al lado de una silla de ruedas, o de muletas o andador, considerando su posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, entre otras.

CE3.2 Evaluar el progreso del perro de servicio durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, en base a los indicadores definidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de servicio desde entornos controlados a los entornos a los que tendrá acceso la persona con discapacidad física.
- Consolidar las conductas del perro de servicio, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para asegurar la adaptación de la unidad de vinculación.
- Cumplimentar los informes de progreso del perro de servicio, reflejando el seguimiento de la evolución de su adiestramiento, dificultades detectadas y reforzadores utilizados.
- Proponer programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer la exclusión del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y/o papel.

C4: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de una persona con discapacidad física y un perro de servicio, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE4.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Identificar las características de los solicitantes a través de los informes emitidos por las personas responsables según normativa sanitaria aplicable y profesionales (médico, psicológico, social y funcional) y entrevista, si procede.

CE4.3 Evaluar la aptitud para ser usuario de perro de servicio de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE4.4 Verificar la información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE4.5 Verificar el proceso y los resultados de adiestramiento del perro de servicio en el caso que la persona usuaria o unidad familiar de la misma participen en él como parte activa.

CE4.6 En un supuesto práctico de diseño un programa de vinculación de una persona con discapacidad física y un perro de servicio, teniendo en cuenta las características de ambos, atendiendo a la prevención de riesgos laborales y bienestar animal:

- Analizar las características físicas y temperamentales de los perros adiestrados como perros de servicio.
- Analizar las características físicas y psicológicas y las necesidades de los solicitantes, teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Decidir la unidad de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio, compatibilizando y/o complementando las características de ambos.
- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad física y un perro de servicio.
- Ejecutar el programa de vinculación diseñado adaptándolo a la persona con discapacidad física.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordatorio de instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

C5: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro de servicio (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y

privados, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos en el diseño de la actividad.

CE5.2 Crear un guion explicativo de las distintas fases del proceso de aprendizaje del perro de servicio, de sus características, sus funciones, sus derechos, las responsabilidades y obligaciones del usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro de servicio, entre otras, destacando aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos.

CE5.3 En un supuesto práctico de diseño de una actividad de difusión de la figura del perro de servicio, atendiendo a la prevención de riesgos laborales y bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad seleccionando la más adecuada para garantizar el logro de aquellos.
- Elaborar el guion explicativo, adecuado a los objetivos de la actividad.
- Seleccionar el espacio adecuado para realizar la actividad, diseñando el escenario y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.
- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información adecuada al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de riesgos y el bienestar animal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.6 y C5 respecto a CE5.3.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física

Anatomía y fisiología del perro, aplicación de primeros auxilios.

Análisis del temperamento y lenguaje del perro.

Cumplimentación del informe de idoneidad del perro de servicio, previo al inicio del adiestramiento específico.

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de servicio.

Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico: reacción del perro ante distintos entornos, acostumbrar al perro a fuentes de distracción, entrenamiento para que responda a las circunstancias específicas del entorno.

Determinación de indicadores: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo con la silla de ruedas.

Registro en soporte informático y/o papel.

Bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa aplicable reguladora del acceso de personas con discapacidad física acompañadas de perros de servicio.

Normativa aplicable de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

2 Adiestramiento del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: collar, correa, arnés, asa, silbato, motivadores, reforzadores tróficos, entre otros.

Entornos y situaciones: entorno controlado (instalaciones del Centro de Adiestramiento, Perreras, Parques, Pista de Obstáculos Artificial, Centro Veterinario) y vehículos para el transporte de los perros.

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro de servicio que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Material para las conductas específicas en las que se adiestra al perro de servicio: cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros.

Definición de reforzadores.

Proceso de evaluación del perro de servicio, definición de indicadores: consistencia en el trabajo de asistencia, rapidez en la toma de decisiones, voluntad de trabajo, iniciativa, confianza, concentración, entre otros.

Cumplimentación de informes de progreso.

Registros en soporte informático y/o papel.

Detección de problemas de adiestramiento específico del perro de servicio en un entorno controlado de trabajo.

Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

3 Consolidación de la conducta del perro de servicio en entornos controlados y generalización a diferentes entornos

Proceso de desplazamiento del perro de servicio desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.

Desarrollo y consolidación de conductas específicas de habituación del perro de servicio a espacios.

Proceso de evaluación del perro de servicio en su comportamiento en entornos reales.

Detección de problemas de adiestramiento del perro de servicio en entornos reales.

Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o exclusión del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas,

expresiones vocales, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4 Unidad de persona con discapacidad física y perro de servicio

Características de las personas con discapacidad física: niveles de sensibilidad y funcionalidad, ayudas técnicas disponibles, autonomía personal.

Interpretación de informes de las personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas (de movilidad, de cobro de objetos, entre otros), estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda.

Diagnóstico para asumir o no la responsabilidad de atender al perro.

Relación entre el instructor o instructora y la persona con discapacidad física.

Elaboración del programa de vinculación de la persona con discapacidad física y el perro de servicio.

Formación teórico-práctica para la persona con discapacidad física (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades). Aplicación de rutinas diarias de la persona usuaria.

Evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad física y el perro de servicio.

Cumplimentación del informe de progresión.

Registro en soporte informático y/o papel.

Normativa aplicable de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa aplicable de accesibilidad.

5 Difusión de las tareas del perro de servicio en eventos públicos y privados

Elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro de servicio.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro de servicio (demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del espacio, tipo de público asistente, entre otros).

Previsión de materiales necesarios para la exhibición.

Desarrollo de la función de una presentación pública.

Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con las técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 7

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros señal

Nivel:	3
Código:	MF2018_3
Asociado a la UC:	UC2018_3 - Adiestrar para vincular perros señal para personas con pérdida auditiva
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CE1.1 Diseñar las fases de aprendizaje de un programa de adiestramiento específico para perros señal, teniendo en cuenta el nivel adquirido en las fases anteriores, así como la satisfacción de las necesidades de las personas con pérdida auditiva.

CE1.2 Evaluar la idoneidad del perro para llegar a ser perro señal mediante pruebas de idoneidad u otro procedimiento, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje, entre otros aspectos.

CE1.3 Aplicar pruebas de selección de perros potencialmente aptos para ser adiestrados como perros señal atendiendo a criterios de reactividad natural al sonido, iniciativa, docilidad y falta absoluta de miedo y agresividad, para proceder a iniciar su adiestramiento específico y teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro, si procede, y el informe de salud elaborado por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable.

CE1.4 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base, que contenga el proceso de ejecución de un conjunto de habilidades tales como identificar la fuente de sonidos, captar la atención de su usuario/a con una marca de contacto físico, conducir a la fuente del sonido y mostrar una conducta distintiva para avisar de una alarma de emergencia, entre otros.

CE1.5 Verificar el nivel de cumplimiento de los indicadores que permiten evaluar la consecución de los objetivos del adiestramiento específico del perro señal tales como búsquedas y localización de sonidos, captación de la atención del usuario o usuaria, claridad de la marca como señal de aviso y fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores, entre otros.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva, para avisar a su usuario o usuaria de sonidos en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del animal y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro señal para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con pérdida auditiva.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro señal haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro señal realizando conductas tales como identificar la ubicación de fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o

usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducir a su usuario o usuaria hasta la fuente de sonido y buscarle o buscarla cuando se lo pide otra persona para conducirlo a su presencia.

- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE2.1 Identificar materiales a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo que posibiliten la consolidación de conductas específicas del perro señal.

CE2.2 Detectar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro señal durante la fase de adiestramiento, proponer su evaluación por la persona responsable según normativa sanitaria aplicable en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del animal.

CE2.3 Describir conductas a enseñar a perros señal, teniendo en cuenta las características y necesidades de las personas con pérdida auditiva.

CE2.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro señal.

CE2.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro señal en conductas de búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo pida, aviso distintivo de sonidos de emergencia y aviso de objetos caídos, entre otros.

- Complimentar el informe de progresión del perro señal en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.

- Proponer programas de reconducción, como actividades adicionales de refuerzo o reeducación, para redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer la retirada del perro del programa de adiestramiento específico.

- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Confirmar en entornos públicos reales la conducta consolidada del perro en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) en presencia de las distracciones propias de un espacio público y específicamente de sonidos del entorno sobre los cuales no debe alertar.

CE3.2 Evaluar el progreso del perro señal durante su adiestramiento en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, en base a los indicadores definidos de calidad en la alerta de sonidos y conducta social en público.

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento de perros de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con pérdida auditiva (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro señal a los entornos a los que tendrá acceso con la persona con pérdida auditiva.
- Consolidar las conductas de alerta de sonido propias del perro señal, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro para decidir sobre qué sonidos debe avisar.
- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para asegurar la adaptación de la unidad de vinculación.
- Cumplimentar informes de progreso en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro señal, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer la exclusión del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C4: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de una persona con pérdida auditiva y un perro señal, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE4.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Identificar características de los solicitantes a través de los informes emitidos por las personas responsables según normativa sanitaria aplicable (médico, psicológico, social y funcional), y la recogida en la entrevista personal sobre estilo de vida, experiencia previa con perros y ayudas técnicas disponibles en la vivienda de la persona con pérdida auditiva, entre otras.

CE4.3 Utilizar los fundamentos de los soportes alternativos de la comunicación, conociendo la repercusión que la utilización de la misma puede tener en la comunicación entre adiestrador o adiestradora y persona con pérdida auditiva.

CE4.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona con pérdida auditiva que facilite su participación en el adiestramiento del perro, si procede, teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de la persona, así como el bienestar del animal.

CE4.5 En un supuesto práctico de diseño de operaciones que posibiliten la unidad de una persona con pérdida auditiva y un perro señal, teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Analizar las características físicas y psicológicas y las necesidades de los solicitantes, teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Decidir la unidad de vinculación persona con discapacidad física y perro señal, si procede, compatibilizando y/o complementando las características de ambos.
- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad física y un perro señal, si procede.
- Ejecutar el programa de vinculación diseñado.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de programas de reconducción (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordatorio de instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

CE4.6 Acompañar al usuario o usuaria en el proceso de adiestramiento de su propio perro señal, en el caso de que disponga de un perro idóneo, asegurando la calidad de su trabajo como perro señal tanto en el domicilio del usuario como en acceso público y respetando el bienestar del animal.

C5: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro señal (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros), en función de los objetivos concretos definidos en el diseño de la actividad.

CE5.2 Crear un guion explicativo de las fases del proceso de aprendizaje del perro señal, de sus características, funciones, derechos, las responsabilidades y obligaciones del usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro señal, entre otras, destacando aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos y de las medidas de accesibilidad comunicativa disponibles.

CE5.3 En un supuesto práctico de diseño de una actividad de difusión de la figura del perro señal, atendiendo a la prevención de riesgos laborales y bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad y seleccionar la más adecuada para lograrlos.
- Elaborar el guion explicativo, acorde a los objetivos de la actividad.
- Seleccionar el espacio para realizar la actividad, diseñando el escenario y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.
- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.5 y C5 respecto a CE5.3.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar capacidades de transmisión de conocimientos teóricos y prácticos.

Demostrar capacidades de acompañamiento al proceso de adiestramiento del perro por parte del usuario/a.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Elaboración de informes de idoneidad del perro señal.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro señal.

Planificación del adiestramiento específico del perro señal y los aprendizajes.
Planificación del proceso de evaluación del perro.
Planificación del proceso de acompañamiento al aprendizaje del usuario o usuaria.
Determinación de indicadores de medición del avance del adiestramiento.
Registro en soporte informático y papel.
Normativa de Bienestar animal.
Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

2 Adiestramiento del perro señal para la asistencia a personas con pérdida auditiva, en un entorno controlado de trabajo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: fuentes de sonido, directas o grabaciones, equipo de audio, motivadores y premios entre otros.
Detección de problemas en las condiciones físicas del perro señal que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.
Conductas específicas en las que se adiestra al perro señal: búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, conducción a la fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande.
Definición de refuerzos.
Proceso de evaluación del perro señal: definición de indicadores: consistencia en el comportamiento de alerta, perseverancia en la búsqueda de sonidos, rapidez de desempeño y claridad en la marca; evaluaciones periódicas.
Proceso de acompañamiento al usuario o usuaria implicado en el adiestramiento de su perro.
Cumplimentación de informes de progresión.
Registro en soporte informático y papel.
Detección de problemas graves de adiestramiento del perro señal en un entorno controlado de trabajo. Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.
Normativa sobre Bienestar animal.
Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

3 Adiestramiento del perro señal para el acceso público con su usuario con pérdida auditiva

Proceso de desplazamiento del perro señal desde entornos controlados a diferentes entornos.
Entornos y situaciones con presencia de sonidos de distracción: megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, sirenas y claxon cercanos, entre otros.
Material necesario en el proceso de adiestramiento: peto, material de sujeción y reforzadores tróficos, entre otros.
Detección de problemas en las condiciones físicas del perro señal que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.
Material para las conductas específicas en las que se adiestra al perro señal: reproductores de sonidos de timbres y voces humanas, entre otros.
Definición de reforzadores.
Proceso de evaluación del perro señal y definición de indicadores: rapidez en la identificación de fuentes de sonidos, calidad de la marca, seguridad en la conducción, iniciativa y concentración, entre otros.
Cumplimentación de informes de progreso.
Registros en soporte informático y/o papel.
Detección de problemas de adiestramiento específico del perro señal en un entorno controlado de trabajo.

Programas de reconducción: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Normativa de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4 Unidad de persona con pérdida auditiva y perro señal

Características de las personas con pérdida auditiva: tipos de sordera, modalidad de comunicación oral y/o signada, prótesis auditivas y otras ayudas técnicas disponibles para la comunidad sorda, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras. Autonomía personal.

Interpretación de informes de las personas responsables según normativa sanitaria aplicable, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas (timbres, grifos abiertos, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda.

Diagnóstico para asumir o no la responsabilidad de atender al perro.

Relación entre el instructor/a y la persona con pérdida auditiva: soportes alternativos a la comunicación.

Elaboración del programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva y el perro señal.

Formación teórico-práctica de la persona con pérdida auditiva (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de sonidos faciliten al perro su trabajo, entre otros).

Aplicación de rutinas diarias de la persona usuaria.

Evaluación del programa de vinculación de la persona con pérdida auditiva y el perro señal.

Cumplimentación del informe de progresión.

Registro en soporte informático y papel.

Normativa de bienestar animal.

Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Normativa de accesibilidad de persona acompañadas de perros de asistencia.

5 Difusión de las tareas del perro señal en eventos públicos y privados

Elaboración del guion para la difusión de las tareas del perro señal.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro señal (demostraciones que se llevarán a cabo o uso de videos si es más conveniente, tiempo disponible, selección del perro, características del espacio, tipo de público asistente, entre otros).

Conocimiento de los distintos recursos y medidas para el acceso de las personas con pérdida auditiva a la información y a la comunicación en espacios públicos y privados: intérprete de la lengua de signos, subtítulo en directo, bucle magnético para usuarios con prótesis auditivas.

Previsión de materiales necesarios para la exhibición.

Desarrollo de la función de una presentación pública.

Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 10 m² por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con las técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros señal para personas con pérdida auditiva, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.